



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 7 de abril	Número 66

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Aceptación de la delegación de gestión y recaudación de recursos de otros Entes.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos** núm. 1. 854/2008. Pág. 4.
- De Burgos** núm. 3. 1093/2008. Págs. 4 y 5.
- De Burgos** núm. 5. 101/2009. Pág. 5.
- De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja** núm. 2. 119/2008. Pág. 5.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos** núm. 1. 740/2008. Pág. 6.
- De Burgos** núm. 1. 751/2008. Pág. 6.
- De Burgos** núm. 1. 123/2008. Págs. 6 y 7.
- De Burgos** núm. 2. 98/2009. Pág. 7.
- De Burgos** núm. 3. 652/2008. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Acta de revisión para el año 2009 del Convenio Colectivo de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L.* Págs. 8 y 9.
- Tablas salariales para el año 2009 del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal.* Págs. 9 y 10.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.** Pág. 10.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Adecuación del coto privado de caza BU-10.593 de Montañana y Guinicio.* Pág. 11.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Cantábrico. Comisaría de Aguas.** Pág. 11.

– AYUNTAMIENTOS.

- Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Pág. 11.
- Palazuelos de la Sierra.** Pág. 11.
- Quintanapalla.** Págs. 11 y 12.
- Arauzo de Torre.** Pág. 12.
- Merindad de Montija.** Pág. 12.
- Fresnillo de las Dueñas.** Pág. 12.

– ENTIDADES LOCALES MENORES.

- Quintanamanvirgo.** Pág. 12.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos.** Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 13 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva.** Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 19 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Págs. 22 y 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02 de Avilés.** Pág. 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria.** Págs. 23 y 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León.** Pág. 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Pág. 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia.** Págs. 25 y 26.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja.** Pág. 26.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Págs. 26 y 27.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01.** Pág. 27.

– AYUNTAMIENTOS.

- Sotresgudo.** Pág. 27.
- Los Balbases.** Págs. 27 y 28.
- Villafranca Montes de Oca.** Pág. 28.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Peña Amaya.** Pág. 28.

– JUNTAS VECINALES.

- Leciñana de Mena. Adjudicación de las obras de construcción de un nuevo depósito regulador de agua e impulsión.** Pág. 28.
- Gijano de Mena. Adjudicación de las obras de construcción de depósito regulador de agua y caseta - pozo de válvulas.** Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«22. – Aceptación de la delegación de gestión y recaudación de recursos de otros Entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 2009, y visto el informe-propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación sobre aceptación de las funciones de gestión y recaudación de varios tributos aprobados por diferentes Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, al amparo del art. 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

Funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. –

- Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.
- Ayuntamiento de Berberana.
- Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

Funciones de recaudación. –

- La Mancomunidad Noroeste de Burgos delega la recaudación de la tasa por recogida de basuras.

- El Ayuntamiento de Berberana delega la recaudación de las tasas por recogida de basuras y por suministro de agua.

- El Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa delega la recaudación de las tasas por recogida de basuras y por suministro de agua.

- La Junta Administrativa de Ozana delega la recaudación de la tasa por suministro de agua.

- La Junta Administrativa de Treviño delega la recaudación de la tasa por suministro de agua.

- El Ayuntamiento de Espinosa del Camino delega las funciones de recaudación ejecutiva de débitos impagados en expedientes de ejecución subsidiaria.

- El Ayuntamiento de Saldaña de Burgos delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las cuotas de la tasa de licencia de obras, impagadas en periodo voluntario.

- El Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de deudas impagadas en periodo voluntario por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por la expedición de documentos administrativos.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Sanciones impuestas en el ejercicio de su potestad sancionadora, como por ejemplo, la restauración de la legalidad urbanística, etc.».

* * *

ANEXO

CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

A) FUNCIONES DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION.

– El Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo delega la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– El Ayuntamiento de Berberana delega la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– El Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa delega la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

La delegación se realiza en los siguientes términos:

Primero. – Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del T.R.L.H.L. las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, integradas por los siguientes actos administrativos:

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. – Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, y por el Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Tercero. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el art. 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Cuarto. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la ordenanza fiscal aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998, n.º 239).

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 4% sobre el íntegro recaudado.
- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Quinto. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.L.H.L. y de las propias faculta-

des de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Sexto. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Séptimo. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.L.H.L.

B) FUNCIONES DE RECAUDACION.

B.1. – PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.

– La Mancomunidad Noroeste delega la recaudación de la tasa de recogida de basuras.

Dicha delegación supone la revocación de la anterior delegación conferida por los Ayuntamientos integrados en dicha Mancomunidad, que son los siguientes:

- Alfoz de Bricia.
- Alfoz de Santa Gadea.
- Arija.
- Merindad de Sotoscueva.
- Merindad de Valdeporres.
- Valle de Manzanedo.
- Valle de Valdebezana.

– El Ayuntamiento de Berberana delega la recaudación de las tasas por recogida de basuras y por suministro de agua.

– El Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa delega la recaudación de las tasas por recogida de basuras y por suministro de agua.

– La Junta Vecinal de Ozana delega las funciones de recaudación de la tasa por suministro de agua a domicilio.

– La Junta Vecinal de Treviño delega las funciones de recaudación de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En estos casos, y en relación con los tributos citados, la delegación se ha conferido en los siguientes términos:

Primero. – Las funciones de recaudación delegadas están integradas por los siguientes actos administrativos:

- Elaboración de los padrones tributarios aprobados por la correspondiente Entidad Local, así como la emisión de documentos cobratorios de conformidad con los datos suministrados.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. – Las funciones de gestión cobratoria se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el T.R.H.L., la Ley General Tributaria 58/2003, y por el Reglamento General de Recaudación en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Tercero. – La Entidad Local impositora podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la recaudación.

Cuarto. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución,

comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la ordenanza fiscal aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998, («Boletín Oficial» de la provincia de 17 de diciembre de 1998, n.º 239), cuya cuantía fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

– Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 4% sobre el íntegro recaudado.

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación a la Entidad Local, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Quinto. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.L.H.L.

Sexto. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Séptimo. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.H.L.

B.2. – PERIODO EJECUTIVO.

– El Ayuntamiento de Espinosa del Camino delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo, en relación con débitos impagados en periodo voluntario, derivados de expedientes de ejecución subsidiaria.

– El Ayuntamiento de Saldaña de Burgos delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo, en relación con las cuotas de la tasa de licencia de obras impagadas en periodo voluntario.

– El Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo, en relación con aquellos débitos impagados en periodo voluntario por alguno de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por la expedición de documentos administrativos.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Sanciones impuestas en el ejercicio de su potestad sancionadora, como por ejemplo, la restauración de la legalidad urbanística, etc.

CLAUSULAS

Primera. –

1. – La delegación se concreta en la realización de las siguientes facultades:

- Dictar la providencia de apremio.
- Tramitación del procedimiento de apremio, ejerciendo todas las facultades inherentes a dicha vía, y en particular, dictando las providencias de embargo.
- Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.
- Concesión de aplazamientos y fraccionamientos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra la providencia de apremio y demás actos administrativos del procedimiento recaudatorio.

- Aprobación de expedientes de créditos incobrables o insolventes, y de cualquier otro motivo de data o anulación, incluida la fijación de un importe mínimo para la baja contable.

- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

2. – La gestión cobratoria de deudas no periódicas se realizará mediante la formalización de los documentos que acrediten el transcurso del plazo voluntario de pago y la no suspensión de las deudas que se pretenden gestionar.

3. – La Entidad Local podrá convenir con la Diputación Provincial de Burgos la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados con sujeción a los criterios que se establezcan.

Segunda. – La delegación, así como la revocación, en su caso, por parte de la Entidad Local de la delegación conferida a la Diputación Provincial de Burgos, se refiere expresamente a todas y cada una de las facultades, según lo que se encomienda en cada caso, y a todos los contribuyentes de un mismo tributo o ingreso de derecho público no tributario.

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos podrá rechazar aquellas deudas que no reúnan los requisitos legalmente exigibles, así como establecer un importe mínimo para su aceptación.

Tercera. – Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo regulado en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente de 29 de julio de 2005, o con las modificaciones que se puedan introducir en dichas normas.

Cuarta. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el art. 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinta. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa, en los términos establecidos por la ordenanza fiscal que regula la misma.

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Sexta. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.L.H.L., y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptima. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Octava. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el art. 7.2 del T.R.L.H.L.

Burgos, a 20 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio de Recaudación, F. Javier Gabeiras Vérez.

200902266/2271. – 367,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 854/2008.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Miguel Angel Izquierdo Hernando y José Luis Sanjuán Vidal.

Procurador: D. Enrique Sedano Ronda.

Contra: Ricardo Escudero Palomero.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 5 de marzo de 2009. –

El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario n.º 854/08, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Miguel Angel Izquierdo Hernando y José Luis Sanjuán Vidal, con domicilio en Burgos y Tardajos respectivamente, representados por el Procurador D. Enrique Sedano Ronda y defendidos por la Letrada D.ª Sara Rodríguez Torre y parte demandada Ricardo Escudero Palomero, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Miguel Angel Izquierdo Hernando y José Luis Sanjuán Vidal contra Ricardo Escudero Palomero y, en su consecuencia, condenar al demandado a abonar la cantidad reclamada de 10.000 euros de principal, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la interposición de la demanda, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago, y todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias Civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ricardo Escudero Palomero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Secretario (ilegible).

200902110/2179. – 60,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Juicio verbal 1093/2008.

Sobre: Otros verbal.

De: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Ana Beatriz Fontecha Saenz.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 88/09.

En la ciudad de Burgos, a 26 de enero de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal número 1093/08 seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera y asistida del Letrado Sr. Velázquez González; y de otra, como demandada, Ana Beatriz Fontecha Sáenz, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., contra Ana Beatriz Fontecha Sáenz, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de doscientos setenta y uno con treinta y tres (271,33) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia; todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Beatriz Fontecha Sáenz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 25 de febrero de 2009. – El Secretario (ilegible).

200901628/2180. – 80,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 101/2009.

Sobre: Otros verbal.

De: José Pardo Marín.

Procuradora: D.ª Inmaculada Pérez Rey.

Contra: Angel Alonso Azpiazu y Rocío Ruiz Celis.

D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de desahucio n.º 101/2009, seguidos a instancia de José Pardo Marín contra Angel Alonso Azpiazu y Rocío Ruiz Celis, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 5 de marzo de 2009. –

La Ilma. Sra. D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal desahucio núm. 101/2009, seguidas a instancia de José Pardo Marín, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Hermano Rafael n.º 8-1.º B, representado por la Procuradora D.ª Inmaculada Pérez Rey y dirigido por el Letrado D. Juan Carlos Tamayo Muñoz, contra Angel Alonso Azpiazu y Rocío Ruiz Celis, mayores de edad, vecinos de Burgos, c/ Roa n.º 6-5.º A, en rebeldía procesal, sobre acciones de desahucio y reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Inmaculada Pérez Rey, en nombre y representación de José Pardo Marín, contra Angel Alonso Azpiazu y Rocío Ruiz Celis, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes sobre la vivienda sita en Burgos, c/ Roa n.º 6-5ºA, debiendo los demandados desalojar la vivienda, dejándola a la entera y libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento. Condenando a los demandados a abonar al actor la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y siete euros y ochenta y cinco céntimos (1.457,85 euros), más las cantidades que se devenguen por rentas y gastos de suministro que resulten impagados hasta la efectiva entrega de la posesión de la vivienda a la parte actora, y más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Se confirma la fecha de lanzamiento el próximo día 20 de abril de 2009, para lo cual el demandante debe instar la ejecución correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados, constituidos en rebeldía Angel Alonso Azpiazu y Rocío Ruiz Celis, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 24 de marzo de 2009. – La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – La Secretario Judicial (ilegible).

200902412/2405. – 114,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 119/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Laurentina Iñiguez Sedano.

Procuradora: D.ª María Eugenia Antuñano Iglesias.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 119/2008 a instancia de Laurentina Iñiguez Sedano, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Finca rústica (la 1.064 del plano general), terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de Los Alechares, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, que linda: Norte, con finca 1.065 de Iñiguez Sedano, Hnos.; sur, con arroyo; este, con camino; oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de cero hectáreas, dieciséis áreas y cero centiáreas y es, por tanto indivisible conforme a la Legislación vigente».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de marzo de 2009. – El Secretario (ilegible).

200902268/2276. – 40,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 740/2008.

N.º ejecución: 26/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelmajid Chekouh.

Demandados: Obras y Servicios Sekinah, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelmajid Chekouh contra la empresa Obras y Servicios Sekinah, S.L., sobre ordinario, se dictó el 18 de febrero de 2009, auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Abdelmajid Chekouh, contra Obras y Servicios Sekinah, S.L., por un principal de mil novecientos veintiocho euros y noventa y nueve céntimos (1.928,99 euros), que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 448 días, más la cantidad de ciento cuarenta y cuatro euros (144 euros), en concepto de intereses y ciento noventa y dos euros (192 euros), en concepto de costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, con entrega de copia de la sentencia que constituye título ejecutivo y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Igualmente se ha dictado en el día de la fecha otro auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Obras y Servicios Sekinah, S.L., en situación de insolvencia total por importe de mil novecientos veintiocho euros y noventa y nueve céntimos (1.928,99 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios Sekinah, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902269/2278. – 114,00

N.º autos: Demanda 751/2008.

N.º ejecución: 151/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Mónica Rodríguez Fernández.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Mayo, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica Rodríguez Fernández, contra la empresa Mayo, S.L., sobre despido, se ha dictado el 13 de febrero de 2009, auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mayo, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 5.997,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mayo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902181/2183. – 78,00

N.º autos: Demanda 123/2008.

N.º ejecución: 95/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Ignacio Blanco Blanco, Roberto del Torno Bravo, Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial e Inmobiliaria Valdelozán, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio

Blanco Blanco, Roberto del Torno Bravo, Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo, contra la empresa Inmobiliaria Valdelozán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la Secretario Judicial, D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 13 de marzo de 2009. –

Habiéndose ofrecido en el acto de la subasta la suma de 7.100 euros, inferior al 50% del avalúo de los bienes, hágase saber conforme a lo acordado en la misma y previsto en el párrafo primero del artículo 650.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al ejecutado que en el plazo de diez días podrá presentar un tercero que mejore dicha postura, ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Dicha notificación se realizará mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, dado el ignorado paradero de la ejecutada.

Modo de impugnarla: Mediante escrito motivado presentado en el Juzgado en los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 224 de la L.E.C. en relación con el artículo 289 de la L.O.P.J.).

Así lo dispongo y firmo. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Valdelozán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902182/2184. – 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 98/2009.

N.º ejecución: 15/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Florica Veronic Rus, Manuel Muñiz García de la Beldad y Francisco Javier Ubierna de Lucas.

Demandado: Aluminios Parquebur, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florica Veronic Rus, Manuel Muñiz García de la Beldad y Francisco Javier Ubierna de Lucas contra la empresa Aluminios Parquebur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Aluminios Parquebur, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 18.565,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminios Parquebur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 13 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902180/2186. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 652/2008.

N.º ejecución: 12/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gilsirene Gomes Almeida.

Demandados: Roginer da Silva Ramos, Lisandra Soares de Lima, Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C.

Cédula de notificación

D.^a Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gilsirene Gomes Almeida contra Roginer da Silva Ramos, Lisandra Soares de Lima y la sociedad Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados Roginer da Silva Ramos, Lisandra Soares de Lima y la sociedad Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C. en situación de insolvencia total por importe de 7.103,86 euros de principal más otros 1.420 euros para intereses y costas provisionales, lo que hace un total de 8.523,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Magistrado-Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de marzo de 2009. –

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200902347/2361. – 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de marzo de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del acta de revisión para el año 2009 del Convenio Colectivo de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L. de la provincia de Burgos. Código Convenio 0901302.

Visto el acuerdo de fecha 13 de marzo de 2009, recibido en este Organismo el día 17 de marzo de 2009, suscrito entre la representación empresarial y los delegados de personal, por el que se solicita acta de revisión para el año 2009 en el Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 17 de octubre de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 217, de fecha 13 de noviembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-1981), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, y teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/1995, de 20 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6-7-1995), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 183, de 24-9-1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 20 de marzo de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200902401/2415. – 216,00

* * *

Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L. de Burgos, celebrada el día 13 de marzo del año 2009.

Por la empresa:

- D. Jesús Flamarique Izaguirre.
- D. Isidro Pérez Alonso.

Por la representación de los trabajadores:

- D. José M.ª Barbero Maestro.
- D. Julio A. Guerra Martín.

Reunidos en la empresa, se celebra la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L. de Burgos, a la que asisten las personas relacionadas en el encabezamiento.

ACUERDAN

Año 2008.

– Salarios (artículo n.º 20). Aprobar las tablas salariales, aplicando el I.P.C. real del 1,40% más el 0,80% = 2,20%, porcentaje establecido como incremento salarial.

Año 2009.

– Jornada de trabajo (artículo n.º 9). 1.736 horas efectivas.

– Salarios (artículo n.º 20). Aprobar las tablas salariales, aplicando el I.P.C. previsto del 2% más el 0,80% = 2,80%, siendo el acuerdo la aplicación del I.P.C. real, más el 0,80%.

Cuando sea publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo regule el I.P.C. real del año 2009, se procederá por exceso o por defecto a su regularización, si procede.

– Para el resto de los conceptos:

– Servicio Thyssen Oro - 24 horas (artículo n.º 11). Se abonarán los importes indicados en el cuadro establecido.

– Primas o incentivos (artículo n.º 21). Se abonarán los importes indicados, en el cuadro establecido.

– Antigüedad consolidada (artículo n.º 23). El porcentaje de aplicación será el 1,40% I.P.C. del año 2008.

– Dietas (artículo n.º 17). Se aplicarán las que con carácter nacional establezca la empresa.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada en el encabezamiento.

* * *

ANEXO I

TABLAS SALARIALES OPERARIOS AÑO 2008

Categoría profesional	Nivel retributivo	Importe salarial día euros	Importe total salario año 425 días euros
OFICIAL 1.ª	A	50,38	21.411,50
	B	48,13	20.455,25
	C	45,71	19.426,75
OFICIAL 2.ª	A	44,01	18.704,25
	B	40,30	17.127,50
OFICIAL 3.ª	A	39,19	16.655,75
	B	37,80	16.065,00

Nota: Aplicado I.P.C. Previsto 2,00% + 0,80%. Acuerdo de empresa = 2,80%.

A aplicar I.P.C. Real + 0,80%. Acuerdo de empresa.

El concepto plus de peligrosidad está incluido en el importe salario día.

* * *

TABLAS SALARIALES OPERARIOS AÑO 2008

Categoría profesional	Nivel retributivo	Importe salarial día euros	Importe total salario año 425 días euros
OFICIAL 1.ª	A	50,09	21.288,25
	B	47,85	20.336,25
	C	45,44	19.312,00
OFICIAL 2.ª	A	43,75	18.593,75
	B	40,06	17.025,50
OFICIAL 3.ª	A	38,96	16.558,00
	B	37,58	15.971,50

Nota: Aplicado I.P.C. Real 1,40% + 0,80%. Acuerdo de empresa = 2,20%.

El concepto plus de peligrosidad está incluido en el importe salario día.

* * *

TABLAS SALARIALES OPERARIOS AÑO 2009

Categoría profesional	Nivel retributivo	Importe salarial día euros	Importe total salario año 425 días euros
OFICIAL 1.ª	A	51,49	21.883,25
	B	49,19	20.905,75
	C	46,71	19.851,75
OFICIAL 2.ª	A	44,98	19.116,50
	B	41,18	17.501,50
OFICIAL 3.ª	A	40,05	17.021,25
	B	38,63	16.417,75

Nota: Aplicado I.P.C. Previsto 2,00% + 0,80%. Acuerdo de empresa = 2,80%.

A aplicar I.P.C. Real + 0,80%. Acuerdo de empresa.

El concepto plus de peligrosidad está incluido en el importe salario día.

* * *

ANEXO II

TABLAS SALARIALES EMPLEADOS AÑO 2008

Categoría profesional	Nivel retributivo	Importe salario mes euros	Importe total salario año 14 meses euros
OFICIAL 1.ª ADVO.	A	1.522,30	21.312,20
	B	1.443,93	20.215,02
OFICIAL 2.ª ADVO.	A	1.287,24	18.021,36
	B	1.231,27	17.237,78
AUXILIAR ADVO.	A	1.130,54	15.827,56

Nota: Aplicado I.P.C. Previsto 2,00% + 0,80%. Acuerdo de empresa = 2,80%.

A aplicar I.P.C. Real + 0,80%. Acuerdo de empresa.

* * *

TABLAS SALARIALES EMPLEADOS AÑO 2008

Categoría profesional	Nivel retributivo	Importe salario mes euros	Importe total salario año 14 meses euros
OFICIAL 1.ª ADVO.	A	1.513,41	21.187,74
	B	1.435,50	20.097,00
OFICIAL 2.ª ADVO.	A	1.279,73	17.916,22
	B	1.224,08	17.137,12
AUXILIAR ADVO.	A	1.123,94	15.735,16

Nota: Aplicado I.P.C. Real 1,40% + 0,80%. Acuerdo de empresa = 2,20%.

* * *

TABLAS SALARIALES EMPLEADOS AÑO 2009

Categoría profesional	Nivel retributivo	Importe salario mes euros	Importe total salario año 14 meses euros
OFICIAL 1.ª ADVO.	A	1.555,79	21.781,06
	B	1.475,69	20.659,66
OFICIAL 2.ª ADVO.	A	1.315,56	18.417,84
	B	1.258,35	17.616,90
AUXILIAR ADVO.	A	1.155,41	16.175,74

Nota: Aplicado I.P.C. Previsto 2,00% + 0,80%. Acuerdo de empresa = 2,80%.

A aplicar I.P.C. Real + 0,80%. Acuerdo de empresa.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 18 de marzo de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del Sector «Comercio del Metal de la provincia de Burgos». Convenio Colectivo 0900095.

Visto el acuerdo de fecha 9 de marzo de 2009 recibido en esta oficina el día 17 de marzo de 2009, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios del Metal de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece la publicación del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 18 de agosto de 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 178 de fecha 19 de septiembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación

del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 18 de marzo de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200902400/2414. – 160,50

* * *

ANEXO I

TABLAS SALARIALES
CONVENIO COMERCIO DEL METAL

AÑO 2009

Categorías profesionales	Salario mensual	Retribución anual
GRUPO I. –		
Titulado de Grado Superior	1.471,50	22.072,50
Titulado de Grado Medio	1.279,69	19.195,35
Titulado Técnico Sanitario	1.151,69	17.275,35
GRUPO II. – PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.727,40	25.911,00
Jefe de División	1.407,63	21.114,45
Jefe de Personal	1.375,54	20.633,10
Jefe de Compras	1.375,54	20.633,10
Jefe de Ventas	1.375,54	20.633,10
Encargado General	1.311,82	19.677,30
Jefe de Sucursal	1.234,83	18.522,45
Jefe de Almacén	1.234,83	18.522,45
Jefe de Grupo	1.215,32	18.229,80
Jefe de Sección	1.151,69	17.275,35
Encargado de Establecimiento, Vendedor, Comprador, Subastador	1.151,69	17.275,35
Intérprete	1.106,75	16.601,25
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO		
Viajante	1.139,03	17.085,45
Corredor de Plaza	1.106,75	16.601,25
Dependiente de más de 25 años	1.106,75	16.601,25
Dependiente de 22 a 25 años	960,22	14.403,30
Dependiente Mayor	1.217,65	18.264,75
Ayudante	903,01	13.545,15
GRUPO III. – PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.599,57	23.993,55
Jefe de División	1.407,60	21.114,00
Jefe Administrativo	1.234,83	18.522,45
Secretario	991,77	14.876,55
Contable	1.119,85	16.797,75
Jefe de Sección Administrativa	1.196,35	17.945,25
Contable-Cajero, Taquimecanógrafo en Idiomas Extranjeros	1.196,35	17.945,25
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Oficial Administrativo y Operador en Máquinas Contables	1.106,75	16.601,25
Auxiliar Administrativo	991,77	14.876,55
Aspirante de 16 a 18 años	641,72	9.625,80
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	641,72	9.625,80
Auxiliar de Caja mayor de 18 años	901,83	13.527,45
Auxiliar de Caja de más de 25 años	983,53	14.752,95
GRUPO IV. – PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Jefe de Sección de Servicios	1.151,69	17.275,35
Dibujante	1.151,69	17.275,35
Escaparartista	1.106,75	16.601,25
Ayudante de Montaje	901,83	13.527,45
Delineante	1.001,95	15.029,25
Visitador	960,27	14.404,05

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Retribución anual</i>
Rotulista	960,27	14.404,05
Cortador	1.106,75	16.601,25
Ayudante de Cortador	901,83	13.527,45
Jefe de Taller	1.106,75	16.601,25
Profesional de Primera	1.023,59	15.353,85
Profesional de Segunda	959,90	14.398,50
Capataz	1.056,10	15.841,50
Mozo Especializado	941,88	14.128,20
Ascensorista	901,83	13.527,45
Telefonista	901,83	13.527,45
Mozo Especializado	901,83	13.527,45
GRUPO V. –		
Conserje	901,83	13.527,45
Cobrador	901,83	13.527,45
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	901,83	13.527,45
Personal de limpieza (jornada completa)	901,83	13.527,45
Personal de limpieza (por hora)	6,14	

* * *

ANEXO II

OTROS CONCEPTOS EXTRASALARIALES

AÑO 2009

Artículo 18. – Media dieta	13,82
Artículo 18. – Dieta	26,53
Artículo 30. – Asistencia FERIA sábados	21,88
Artículo 30. – Asistencia FERIA domingos	42,61

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villahoz II (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 24 de agosto de 2006 («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 167 de 30 de agosto de 2006), que la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Junta de Castilla y León, con fecha 9 de marzo de 2009, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria de esta zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villahoz (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes, y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución

exija un conocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, depositando en la Jefatura de Área de Estructuras Agrarias la cantidad en que se estime el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 17 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200902343/2367. – 34,00

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valles de Palenzuela (Burgos), por acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de mayo de 2006 («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 99 de 24 de mayo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que queda constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

Vicepresidente: D. Juan Carlos Oñate González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

Vocales:

– D. Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos).

– D. Eduardo Varela Díez, Notario de Castrojeriz (Burgos).

– D. José Luis Gonzalo Nebreda, Secretario Técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos, por delegación de D. Gerardo Gonzalo Molina, Jefe de ese Servicio Territorial.

– D. Venancio Peña Martín, Jefe de las Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– D.ª Ana Hernández Merino, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– D. Luis Prieto Villaquirán, Alcalde de Valles de Palenzuela (Burgos).

– D. Abelardo Martínez García, D. Luis María Ortega Antón y D. Jesús Angel Antón García, representantes de los agricultores de la zona.

– D. Antonino Mínguez Álvarez, representante de la Junta de Trabajo.

– D. Raúl Ortega Antón, representante de la Junta Agropecuaria Local de Valles de Palenzuela (Burgos).

Secretaria: D.ª Beatriz Abril Rosselló, Técnico Jurídico del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Burgos, a 6 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200902350/2384. – 43,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Solicitud de adecuación del coto privado
de caza BU-10.593*

Por la Entidad Local Menor de Guinicio, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.593 de Montañana y Guinicio - Miranda de Ebro (Burgos), con una superficie de 715 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 10 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902014/2413. – 34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL CANTABRICO**

Comisaría de Aguas

Información pública. –

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Usuarios de Arroyo Tejera.

N.I.F. n.º V09493594.

Domicilio: Calle Unica, s/n. Medianas - Valle de Mena (Burgos).

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Remolina o Calleja, Alto Carrasco.

Caudal solicitado: 0,153 l/seg.

Punto de emplazamiento: Medianas.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Uso ganadero.

Breve descripción de las obras y finalidad. –

La Comunidad de Usuarios de Arroyo Tejera ha solicitado 0,153 l/seg., para uso ganadero derivando las aguas mediante una manguera de 20 pulgadas en los 10 primeros metros y continuando con tubería de 1/2" en 750 metros ramificándose a 8 abrevaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57-7.º izda, 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 27 de febrero de 2009. – El Secretario General, P.D. el Jefe de Area, Luis Gil García.

200901725/2368. – 42,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Construcciones Electromecánicas Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra de ampliación de nave destinada a ensamblaje de equipos electromecánicos, sita en avenida Portugal pla. 23 (3.ª fase, 2.ª etapa B) del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1634/08, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200902004/2349. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

*Exposición al público de la cuenta general
para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Palazuelos de la Sierra, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan José Díez Ausín.

200902564/2564. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

*Aprobación provisional del presupuesto general
para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2009, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanapalla, a 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

200902549/2567. – 34,00

**Exposición al público de la cuenta general
para el ejercicio de 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento, actuando como Comisión de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, informa la cuenta general de 2008; queda expuesta al público por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanapalla, a 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

200902548/2566. – 34,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

**Exposición al público de la cuenta general
para el ejercicio de 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Torre, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Esteban Marina Revilla.

200902545/2565. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por D.^a Sofía Natalia Gallastegui Barriocanal, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación de un núcleo zoológico de 25 perros, en terreno rústico, en la parcela 170 del polígono 3 de Gayangos de Montija, en Merindad de Montija (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200902311/2336. – 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, acordó aprobar el proyecto denominado pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Carrasco, por una cuantía de 108.650 euros, incluido en el Plan de Obras y Servicios del año 2009. El proyecto se somete a información pública durante el periodo de quince días.

Fresnillo de las Dueñas, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200902305/2334. – 34,00

Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2009

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.847,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.644,40
3.	Gastos financieros	1.118,67
4.	Transferencias corrientes	4.306,18
	Total operaciones corrientes	63.916,39
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	57.965,81
7.	Transferencias de capital	900,00
9.	Pasivos financieros	1.888,18
	Total operaciones de capital	60.753,99
	Total del estado de gastos	124.670,38

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	32.010,03
4.	Transferencias corrientes	33.674,39
5.	Ingresos patrimoniales	12.270,67
	Total operaciones corrientes	77.955,09
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	33.940,92
9.	Pasivos financieros	12.774,37
	Total operaciones de capital	46.715,29
	Total del estado de ingresos	124.670,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanamanvirgo, a 16 de marzo de 2009. – La Alcadesa Pedánea, Rosario de las Heras León.

200902309/2335. – 38,00

**Mancomunidad de Pueblos
de la Vecindad de Burgos**

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2008, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 18 de marzo de 2009. – El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200902304/2333. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 26 de marzo de 2009. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200902502/2518. — 948,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005374152	02 09 2008 014104346	PROMOCIONES URFA, S.A.	CL ALFONSO X SABIO 4	09005	BURGOS	07/08 07/08	116,67
09102029352	02 09 2008 014125766	INMOBILIARIA VALDELOZAN	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	08/08 08/08	2.292,79
09102333082	02 09 2008 014132234	INMOBILIARIA Y REFORMAS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	08/08 08/08	611,35
09102465650	03 09 2008 013709373	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	07/08 07/08	2.958,50
09102525365	03 09 2008 013710686	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO.	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	727,86
09102601551	03 09 2008 013711801	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	459,14
09102680767	03 09 2008 013712811	LEZCANO ARCONADA DIEGO	CL VITORIA 43	09199	RUBENA	07/08 07/08	524,54
09102749071	03 09 2008 013714528	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S	PG GAMONAL-VILLAYUDA	09007	BURGOS	07/08 07/08	115,80
09102973484	10 09 2008 013798794	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	3.447,71
09102973484	10 09 2008 013798895	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	3.670,50
09102973484	10 09 2008 013798996	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	2.727,20
09102973484	10 09 2008 013799000	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	1.111,07
09102973484	10 09 2008 013799101	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	3.424,24
09102973484	10 09 2008 013799202	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	31.406,00
09102973484	10 09 2008 013799303	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/06 07/06	901,25
09102973484	10 09 2008 013799404	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/06 08/06	141,56
09102973484	10 09 2008 013799505	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/06 08/06	163,41
09102973484	10 09 2008 013799606	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	2.282,97
09102973484	10 09 2008 013799707	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	650,15
09102973484	10 09 2008 013799808	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	932,02
09102973484	10 09 2008 013799909	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/06 12/06	605,74
09102973484	10 09 2008 013800010	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07	97,17
09103035223	02 09 2008 014145166	INMOBILIARIA CASA Y GEST	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	08/08 08/08	366,86
09103066242	03 09 2008 013721400	TATA Y PIRULI, S.L.	CL EL PARRAL B.º VILL	09006	BURGOS	07/08 07/08	164,46
09103081400	02 09 2008 014146075	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	375,58
09103275400	03 09 2008 013726450	LA PALABRA DE BURGOS, S.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	07/08 07/08	474,07
09103489810	03 09 2008 013735443	S.I.R. DA SILVA RAMOS; L.S	CL DIEGO PORCELOS 7	09003	BURGOS	07/08 07/08	239,05
09103496072	02 09 2008 014159112	ECOPROLIM, S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	08/08 08/08	483,38
09103662588	03 09 2008 013744436	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	07/08 07/08	911,15
09103662790	02 09 2008 014166283	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	08/08 08/08	247,20
09103712910	03 09 2008 013746658	CONSTRUCCIONES GENERALES	CL TAMARREDO 66	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	1.809,40
09103774140	03 09 2008 013749789	MUSSY Y MARINA SUMINISTR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	02/08 06/08	429,96

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103774140	03	09 2008 013749890	MUSSY Y MARINA SUMINISTR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	07/08 07/08	195,04
09103774140	03	09 2008 013749991	MUSSY Y MARINA SUMINISTR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	07/08 07/08	127,32
09103774140	03	09 2008 013750092	MUSSY Y MARINA SUMINISTR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	07/08 07/08	5.104,50
09103787981	02	09 2008 014171943	S.I.: C.F. DOS SANTOS MOR	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGADO	08/08 08/08	494,22
09103829209	03	09 2008 013754237	BOUZANA MOHAMED	PZ DEL REY 1	09004	BURGOS	07/08 07/08	244,28
09103886500	02	09 2008 013757873	DAHDOUH AHMED	CL PEDRO RUIZ 29	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	110,93
09103889732	03	09 2008 013758378	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	475,55
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
031060651502	03	09 2008 013577415	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/08 08/08	293,22
041022412163	03	09 2008 013488394	OMARY HANAFI	CL MIRANDA 17	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
080307059889	03	09 2008 013489105	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
080537353653	03	09 2008 013489408	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
081110200735	03	09 2008 013578324	DA SILVA ABREU FRANCISCO	AV JUAN DE AYOLAS 27	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
090020535410	03	09 2008 013490418	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	08/08 08/08	293,22
090024177455	03	09 2008 013492034	FERNANDEZ SEDEÑO POMPILI	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090030763452	03	09 2008 013636827	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRILLA DE CAST.	08/08 08/08	304,98
090031214302	03	09 2008 013581354	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	08/08 08/08	243,70
090031378895	03	09 2008 013498704	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	08/08 08/08	302,04
090033042346	03	09 2008 013582364	ALONSO GUTIERREZ RUBEN	CL FELIX RODRIGUEZ D	09580	VILLASANA DE MENA	08/08 08/08	293,22
090033376994	03	09 2008 013638342	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	08/08 08/08	293,22
090034302134	03	09 2008 013583576	SAINZ-MAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
090034771572	03	09 2008 013502643	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090034989622	03	09 2008 013639150	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	08/08 08/08	293,22
090035051862	03	09 2008 013639352	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 34	09390	VILLALMANZO	08/08 08/08	293,22
090035815031	03	09 2008 013503754	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	08/08 08/08	299,06
090036359443	03	09 2008 013504259	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090037273566	03	09 2008 013506178	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO D	08/08 08/08	293,22
090037394212	03	09 2008 013585495	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
090039006432	03	09 2008 013510424	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090039317842	03	09 2008 013587317	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCADIA 5	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
090039416862	03	09 2008 013511636	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	08/08 08/08	293,22
090040322703	03	09 2008 013513555	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	AV REYES CATOLICOS 7	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090040535190	03	09 2008 013513959	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091001506256	03	09 2008 013590852	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES 18	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091001591839	03	09 2008 013521336	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	08/08 08/08	293,22
091001595475	03	09 2008 013646729	MARTIN GARCIA CRISTINA	CL EL FRESNO, S/N	09300	ROA	08/08 08/08	293,22
091001928107	03	09 2008 013522144	MARQUEZ LOZANO DAVID	AV CANTABRIA 37	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091003277518	03	09 2008 013524669	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091003395332	03	09 2008 013524770	SANCHO CACERES DAVID	CL LA CALERA 5	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091003629243	03	09 2008 013525679	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091004603788	03	09 2008 013527602	HAMID EL AZIFI MOHCINE	CL SANTA CLARA 57	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091005495986	03	09 2008 013593478	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGADO	08/08 08/08	304,98
091006056970	03	09 2008 013529016	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091006100723	03	09 2008 013593882	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091006569959	03	09 2008 013530127	VALLE SAÑUDO ENRIQUE	CL MONTES OBARENES 9	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091007327064	03	09 2008 013532955	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	08/08 08/08	308,39
091007659187	03	09 2008 013534066	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	08/08 08/08	313,32
091008486317	03	09 2008 013595704	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091009380131	03	09 2008 013597219	ANGELOV ZLATKO ZAHAR	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091009787531	03	09 2008 013538110	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091009925654	03	09 2008 013538716	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL CALVARIO 22	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091010252424	03	09 2008 013539221	TEODORESCU ELISABETA	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091010271319	03	09 2008 013539322	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EL PARRAL 55	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091010511290	03	09 2008 013599138	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091010789257	03	09 2008 013540332	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091010914852	03	09 2008 013540837	OSSES TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011029333	03	09 2008 013541140	ILINCA GHEORGHE GABR	AV CANTABRIA 73	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011037417	03	09 2008 013541241	IONEL GLIGAN	CL LA PUEBLA 26	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011400660	03	09 2008 013542251	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011513121	03	09 2008 013601461	DA SILVA COELHO ALBERTO	CL SAN ROQUE 46	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	363,83
091011654981	03	09 2008 013542958	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091011768957	03	09 2008 013602168	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL FUENTE 7	09244	SOTO DE BUREBA	08/08 08/08	293,22
091011905666	03	09 2008 013602370	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	AV MENCIA DE VELASCO	09560	ESPINOSA DE LOS M.	08/08 08/08	293,22
091011931837	03	09 2008 013651274	PETKOV SVETLIN NANOV	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	08/08 08/08	293,22
091012404814	03	09 2008 013544271	CURT DANUT POL	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012404915	03	09 2008 013544372	MALUREANU RAZVAN ION	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012406834	03 09 2008 013603178	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	08/08 08/08	293,22
091012407844	03 09 2008 013603279	BUTNARU GHEORGHE	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	08/08 08/08	293,22
091012412086	03 09 2008 013603481	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	CL CALVO SOTELO 11	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091012412490	03 09 2008 013603582	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091012412490	03 09 2008 013603683	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091012433712	03 09 2008 013603885	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012438459	03 09 2008 013603986	BOR VASILE CRISTIAN	CL LA ARBOLEDA 5	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091012465438	03 09 2008 013544877	IVANOVA ZAFIRKA VASI	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012469882	03 09 2008 013544978	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012486555	03 09 2008 013545584	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012493427	03 09 2008 013604491	ANICETO MARIANO FABIO AL	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	08/08 08/08	293,22
091012504440	03 09 2008 013545887	BARBU NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 8	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012523537	03 09 2008 013546594	DASCALU VIOREL	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012535560	03 09 2008 013546796	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012549405	03 09 2008 013605606	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RIO TIRON	08/08 08/08	293,22
091012553243	03 09 2008 013605707	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091012564761	03 09 2008 013605808	DANUT CRACEA	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	363,83
091012565872	03 09 2008 013605909	VERES IOSIF ANDREI	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091012575067	03 09 2008 013606010	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091012621951	03 09 2008 013606414	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012705110	03 09 2008 013548012	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012705211	03 09 2008 013548113	BUZALIN ANISOR	CL LA PUEBLA 11	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012746334	03 09 2008 013606919	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012796046	03 09 2008 013607626	BOERU DANIEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091012799985	03 09 2008 013652486	RALCHEV TSVETAN BORI	CL GABINO NIETO 16	09345	TORREPADRE	08/08 08/08	293,22
091012828479	03 09 2008 013549729	ISMAIL FERDUN MEHMED	CL SAN FRANCISCO 19	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012843839	03 09 2008 013608232	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091012873141	03 09 2008 013652587	PORFIRE NICU CLAUDIU	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	08/08 08/08	293,22
091012880013	03 09 2008 013608535	CALIN ADRIAN	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	363,83
091012887891	03 09 2008 013608838	DINOVICI NECULAI	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	308,39
091012892238	03 09 2008 013609040	TROFIN IOAN CRISTIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091012895167	03 09 2008 013609141	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	08/08 08/08	308,39
091012895773	03 09 2008 013550537	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012946701	03 09 2008 013609444	COTAR ALEXANDRU	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	330,48
091012948317	03 09 2008 013609545	GETSOV GEORGI ILIEV	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	308,39
091012949630	03 09 2008 013609646	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091012953569	03 09 2008 013609747	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	308,39
091012974585	03 09 2008 013551244	LAZARESCU VASILICA	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012995201	03 09 2008 013609949	BACIU IULIAN NINEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091013007830	03 09 2008 013610252	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	363,83
091013007931	03 09 2008 013610353	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	308,39
091013008133	03 09 2008 013551648	COCOS LUCIAN	CL CARNICERIAS 3	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013018035	03 09 2008 013551951	LUNGULESCU ION GABRI	CL ALFINSO XI 35	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013069969	03 09 2008 013552052	ANTOHE LAZAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013101695	03 09 2008 013611464	STOEV NENCHO STEFCHO	CL ENCARTACIONES 6	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	363,83
091013123220	03 09 2008 013552961	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013251845	03 09 2008 013612070	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	08/08 08/08	293,22
091013252855	03 09 2008 013612171	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091013299941	03 09 2008 013554880	PATRASCU CRISTIAN	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013305702	03 09 2008 013612474	MIHAILA ADRIAN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	363,83
091013308429	03 09 2008 013612575	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091013313378	03 09 2008 013612676	MIHOLCA DAN	CL MAYOR 60	09250	BELORADO	08/08 08/08	347,15
091013313479	03 09 2008 013612777	MIHOLCA NICOLAE MIHA	PP BELEN 13	09250	BELORADO	08/08 08/08	347,15
091013316008	03 09 2008 013555183	POP VASILE	CL VICTORIA BALFE 2	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013341165	03 09 2008 013555688	COSTEA IONEL	AV EL ARLANZON 15	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013360565	03 09 2008 013555789	DEDIU SORIN	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013360969	03 09 2008 013613383	CIOBANU GHEORGHE	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	363,83
091013361070	03 09 2008 013613484	TIMOFTE VIOREL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	363,83
091013361171	03 09 2008 013613585	DRAGOMIR ILIE DANIEL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	363,83
091013361878	03 09 2008 013613787	STRAKOV RUMEN KOSTOV	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091013361979	03 09 2008 013613888	DIMITROV DIMITROV MIHAIL	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091013368043	03 09 2008 013654712	CRISAN SORINEL	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	08/08 08/08	293,22
091013368144	03 09 2008 013654813	CRISAN GHEORGHE	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	08/08 08/08	293,22
091013368447	03 09 2008 013654914	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS INFANT.	08/08 08/08	293,22
091013380268	03 09 2008 013655015	ANGHELESCU IOAN	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS INFANT.	08/08 08/08	293,22
091013433721	03 09 2008 013614801	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091013433721	03 09 2008 013614902	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013473026	03 09 2008 013655318	PINTEA STEFAN VASILE	CL ARRABAL 10	09300	ROA	08/08 08/08	293,22
091013473329	03 09 2008 013557106	MIHAILA MARIAN	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	08/08 08/08	363,83
091013475450	03 09 2008 013615710	DUMAN VASILE	CL MAYOR 29	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	363,83
091013494850	03 09 2008 013615912	ALUPEI PAUL IULIAN	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	363,83
091013500712	03 09 2008 013557308	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013503944	03 09 2008 013557409	GONZALEZ SALVADOR SABINA	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	08/08 08/08	308,39
091013510008	03 09 2008 013656227	SERBAN MIHAI SORIN	CL LA FRAGUA 18	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	08/08 08/08	293,22
091013550222	03 09 2008 013558015	IVANOV GALIN PETROV	CL MAYOR 3	09340	LERMA	07/08 07/08	363,83
091013550222	03 09 2008 013558116	IVANOV GALIN PETROV	CL MAYOR 3	09340	LERMA	08/08 08/08	363,83
091013553252	03 09 2008 013616114	BORISOV STEFAN KIRIL	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091013553454	03 09 2008 013616316	ALEKSANDROV NICOLAY	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091013596395	03 09 2008 013616821	GABOR GYULA FLORIN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013596395	03 09 2008 013616922	GABOR GYULA FLORIN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091013610240	03 09 2008 013657641	DUMUTA SEVER	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS INFANT.	07/08 07/08	363,83
091013610240	03 09 2008 013657742	DUMUTA SEVER	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS INFANT.	08/08 08/08	363,83
091013611048	03 09 2008 013657944	MOJA PETRU - ANGEL	CL LA IGLESIA 1	09679	NEILA	08/08 08/08	363,83
091013615795	03 09 2008 013558823	RIMNICEANU CLAUDIU V	CL PUEBLA 11	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013615795	03 09 2008 013558924	RIMNICEANU CLAUDIU V	CL PUEBLA 11	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
131013217829	03 09 2008 013658247	TICALA IOAN	CL ALTOZANO 6	09370	GUMIEL DE IZAN	08/08 08/08	294,97
131017508360	03 09 2008 013559631	NASTASE NICUSOR IONU	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	08/08 08/08	294,97
131018320433	03 09 2008 013559732	REZMIVES FERENC	CL SANTANDER 19	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
131020976718	03 09 2008 013559833	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
171023132878	03 09 2008 012728562	TRIFU MARIAN	CL LA TEJERA 4	09317	MAMBRILLA DE CAST.	04/08 04/08	293,22
201006619588	03 09 2008 013560742	EXPOSITO BASURTO ALICIA	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	08/08 08/08	308,90
241000319877	03 09 2008 013561247	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
241012245221	03 09 2008 013619649	NUÑEZ FERNANDEZ AITOR	PS LA EPITAFIA 3	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	344,70
280395159503	03 09 2008 013563772	CABEZAS ORTEGA CARLOS	CL CARDENAL BENLLOCH	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
280406886294	03 09 2008 013563974	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
281118210276	03 09 2008 013564580	ARUNA RASHID	CL MADRID 13	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
281294190104	03 09 2008 013565590	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
330024231491	03 09 2008 013566402	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
330079418027	03 09 2008 013622881	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	08/08 08/08	308,39
330099731140	03 09 2008 013623184	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
360074690525	03 09 2008 013568018	IGLESIAS PENA CARLOS ALB	CL SAN MILLAN SANTAC	09198	SAN MILLAN D	08/08 08/08	293,22
370031429009	03 09 2008 013661378	ALBA GUERRAS RICARDO	AV DEL FERIAL 11	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
390044503351	03 09 2008 013623790	ARGOS MADRAZO JESUS	CR TAMAYO 1	09530	OÑA	08/08 08/08	293,22
390045333915	03 09 2008 013623891	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	08/08 08/08	293,22
391019517343	03 09 2008 013624194	MARQUES MARIANO ANICETO	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	08/08 08/08	293,22
470018566890	03 09 2008 013570543	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
470028158372	03 09 2008 013570644	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	08/08 08/08	1.102,98
471011623835	03 09 2008 013624905	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
471015943062	03 09 2008 013625006	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	299,06
480072994175	03 09 2008 013571957	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
480092708518	03 09 2008 013572361	LLANO MONZON JULIA	CL SAN JUAN 49	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
480095293566	03 09 2008 013572462	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
480101083153	03 09 2008 013627531	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
480102541183	03 09 2008 013663907	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	08/08 08/08	293,22
481035776617	03 09 2008 013573371	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	CL LOS ROBLES 4	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
481045907457	03 09 2008 013573674	DIMOV IVANOV IGNAT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09001	BURGOS	08/08 08/08	308,39
481046326678	03 09 2008 013631571	MUNTEAN ROBERT MARCE	CL LA CALLOLA S/N	09585	SANTECILLA	08/08 08/08	363,83
501030268500	03 09 2008 013574078	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
501039914744	03 09 2008 013664614	GEORGIEV VALCHEV IVAN	CL LA IGLESIA 37	09660	HONTORIA PINAR	08/08 08/08	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011008789270	03 09 2008 013459496	DA BARBARA MANUEL AN	MN SAN MARTIN DE RUB	09317	SAN MARTIN D	07/08 07/08	96,59
011010076643	03 09 2008 013459500	SEQUEIRA DE ALMEIDA MANU	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	07/08 07/08	96,59
011010857592	03 09 2008 013439692	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	07/08 07/08	96,59
041006867511	03 09 2008 013460005	BENDRISS MOHAMED	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
041018704137	03 09 2008 013460106	EL HADDAD HOUSSAIN	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	07/08 07/08	41,86
041035843330	03 09 2008 013460611	EN NAJJAR KAMAL	CL LA ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/08 07/08	96,59
041038883975	03 09 2008 013461318	LAABIDAT OMAR	CL ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/08 07/08	96,59
091007132559	03 09 2008 013464651	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091007134074	03 09 2008 013464853	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091007661413	03 09 2008 013465055	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE CAST.	07/08 07/08	96,59
091007919572	03 09 2008 013451416	MOREIRA MARTINS JOAO	CL HERRERIAS 33	09250	BEORADO	07/08 07/08	96,59
091008002731	03 09 2008 013442221	ABOUCHITA KHALID	CL VITORIA 17	09004	BURGOS	07/08 07/08	96,59
091008019505	03 09 2008 013451517	DA CONCEICAO CALHA MARIA	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO RIO TIRON	07/08 07/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091008114683	03	09 2008 013451618	DOS ANJOS SANTOS ANTONIO	CL CEREZO DE RIO TIRO	09250	BEORADO	07/08 07/08	96,59
091008301007	03	09 2008 013465257	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091008597865	03	09 2008 013451820	XAVIER BARBOSA ANTONIO M	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	32,20
091008906245	03	09 2008 013452325	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO RIO TIRON	07/08 07/08	96,59
091008908770	03	09 2008 013452426	LEONARDO DA SILVA MARIA	CL SAN NICOLAS S/N	09270	CEREZO RIO TIRON	07/08 07/08	96,59
091009115706	03	09 2008 013466772	STOICA DUMITRU	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091009628489	03	09 2008 013467277	HAS MARIUS	PZ PUERTA DE PALACIO	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091009629095	03	09 2008 013467479	COSMA AUGUSTIN	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091009726907	03	09 2008 013452729	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	07/08 07/08	96,59
091010255151	03	09 2008 013442625	KRASTEV KRASYTO KOST	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUEÑAS	07/08 07/08	96,59
091010425307	03	09 2008 013470412	COSMA OVIDIU	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091011239194	03	09 2008 013453335	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	07/08 07/08	96,59
091011428447	03	09 2008 013472432	ROMITAN SILVIA	CL SANTO DOMINGO 3	09300	ROA	07/08 07/08	84,01
091011777344	03	09 2008 013453537	DA SILVA BATISTA JORGE M	CT ARCOS 116	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	96,59
091011984983	03	09 2008 013473644	EL KASSIR MOHAMED	CL NUÑO RASURA 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091012743001	03	09 2008 013474856	BARNA CIPRIAN	PZ MAYOR DE SANTA MA	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091012765532	03	09 2008 013475058	PACURAR ADRIAN	CL QUINTANAMANVIRGO	09313	ANGUIX	07/08 07/08	96,59
091012790891	03	09 2008 013454446	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	96,59
091012872434	03	09 2008 013443332	STOYANOV ZARKOV KERAN	CL LA PUEBLA 10	09004	BURGOS	07/08 07/08	96,59
091012918510	03	09 2008 013443534	SIDHA ABDNAZIH ABDELAZIZ	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	07/08 07/08	32,20
091012928513	03	09 2008 013475563	DA SILVA PINTO ALBINO	CT DE LA ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	07/08 07/08	96,59
091013001463	03	09 2008 013476270	COSMA MARIA	CL PUERTA DEL PALACI	09300	ROA	07/08 07/08	48,29
091013239721	03	09 2008 013477482	SOUSA DE SAMPAIO JOSE	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/08 07/08	96,59
091013289534	03	09 2008 013477987	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	07/08 07/08	96,59
091013366629	03	09 2008 013478896	FERNANDES DA COSTA TOMAS	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/08 07/08	96,59
091013376430	03	09 2008 013478900	VASILEV VASIL ATANAS	CL VALLEJO 19	09692	CANICOSA DE	07/08 07/08	96,59
091013402702	03	09 2008 013479102	SILVA FIGUEIREDO SANTOS	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/08 07/08	96,59
091013419472	03	09 2008 013479405	BLIDAR IOAN	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091013529711	03	09 2008 013480112	CARRAZEDO PIRES RUBEN FE	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091013529812	03	09 2008 013480213	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091013564063	03	09 2008 013480314	ASSIME EL MUSTAPHA	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091013564366	03	09 2008 013480415	ASSIME MOUNIR	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
221003930636	03	09 2008 013455254	FERNANDES CARDOSO LUISA	CL MATAPRAO S/N	09270	CEREZO DE RI	07/08 07/08	96,59
221004379866	03	09 2008 013455355	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	07/08 07/08	96,59
221008745270	03	09 2008 014049075	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	07/08 07/08	28,98
221008986053	03	09 2009 010232611	SALI SEVDZHAN BIDAT	CM DEL CEMENTERIO 1	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/08 05/08	80,48
221008986053	03	09 2009 010232712	SALI SEVDZHAN BIDAT	CM DEL CEMENTERIO 1	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/08 06/08	96,59
221008986053	03	09 2009 010232813	SALI SEVDZHAN BIDAT	CM DEL CEMENTERIO 1	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/08 07/08	96,59
241017353481	03	09 2008 013455557	KOLEV ASEN IVANOV	CL ALEJANDRO RODRIGU	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	96,59
251014284932	03	09 2008 013445049	BOULANOUAR ABDELKADE	CL VITORIA 77	09006	BURGOS	07/08 07/08	96,59
271004665934	03	09 2008 013482839	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	07/08 07/08	96,59
281172338805	03	09 2008 013456668	CALHA AIRES MARIA PIEDAD	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RI	07/08 07/08	12,88
301019957934	03	09 2008 013483344	BEQQADA JAMAL	CL SAN ISIDRO 22	09690	VILVIESTRE D	07/08 07/08	96,59
30102285406	03	09 2008 013445655	EL GOUAL ALI	CL PRANILLO 6	09198	IBAS DE JUARROS	07/08 07/08	96,59
301027509584	03	09 2008 013483546	BENDRISS KHELIFA	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
301036629103	03	09 2008 013446261	ES SARHANI AHMED	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	07/08 07/08	96,59
350060727192	03	09 2008 013447675	SANTANA TORRES ALFONSO	BO GRANJA (CENTRO RE	09191	VILLAYERNO M.	07/08 07/08	96,59
371010585493	03	09 2008 013447877	BENNABI MOHAMMED	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	96,59
421002848146	03	09 2008 013485768	HARIKANE HANAFI	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
461088899206	03	09 2008 013486273	RODRIGUES ALVES FRANCISC	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	07/08 07/08	80,48
471016351876	03	09 2008 013486677	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE D	07/08 07/08	96,59
471017112217	03	09 2008 013486879	ROS STEFAN	CL EGIDO 7	09317	SAN MARTIN D	07/08 07/08	96,59
481043306241	03	09 2008 013458991	GRIGUTA IOAN	CM EL BERRON 37	09585	VALLE DE MENA	07/08 07/08	96,59
501005702238	03	09 2008 013487182	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	07/08 07/08	96,59
501007082466	03	09 2008 013459193	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	96,59
501007189267	03	09 2008 013487384	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
521001229492	03	09 2008 013449493	CHELLAKH ABDENOUR	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	12,88
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR								
09103292675	03	09 2008 013763836	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIE	UR LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMEN	07/08 07/08	185,62
09103714728	03	09 2008 013765149	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL AVELLANOS 6	09003	BURGOS	07/08 07/08	185,62
09103763632	03	09 2008 013765351	IONEL GLIGAN	CL LA PUEBLA 26	09004	BURGOS	07/08 07/08	185,62
09103806169	03	09 2008 013765654	VELASCO MENA JOSE ANGEL	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO DE	07/08 07/08	185,62
09103811324	03	09 2008 013765755	REVILLA PEREZ MIGUEL	CL VICTORIA BALFE 34	09006	BURGOS	07/08 07/08	185,62
241015991239	03	09 2008 013762119	RIBEIRO NETO DAUGISLENE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	07/08 07/08	185,62
281196294266	03	09 2008 013770203	VEINTIMILLA OCHOA JANNET	AV BURGOS 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	111,37
281214946659	03	09 2008 013762321	POP CRINA VASILICA	CL VICENTE ALEXANDRE	09006	BURGOS	07/08 07/08	185,62

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus represen-

tantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 22 de enero de 2009. – El Director Provincial,
Luciano Galindo del Val.

200902512/2517. – 258,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 00 1 09 000002.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 010022948963	0521	MODENES VALENZUELA MIG. A.	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 08 00296614	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	01 01 218 08 003039291	01 01
07 011007420560	0521	PAIVA DA FONSECA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	01 01 02 00025652	CL MAYOR 5	09219	SANTA MARIA RIBARRED.	01 01 313 08 003154883	01 01
07 010022948963	0521	MODENES VALENZUELA MIG. A.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	01 01 08 00296614	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	01 01 333 08 003064755	01 01
07 090030412030	0521	GONZALEZ ALDEA ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00113032	CL SAN AGUSTIN 34 2 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 08 002779920	01 03
07 090030412030	0521	GONZALEZ ALDEA ADOLFO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO						
			CUENTAS C. Y A.	01 03 06 00113032	CL SAN AGUSTIN 34 2 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 315 08 002932894	01 03
10 01103127951	0111	CELADA ALONSO AINHOA	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	01 01 08 00142121	CL COMPOSTELA 4 4 D	09007	BURGOS	01 03 351 08 003012215	01 03
07 061011852265	0611	TAHIRI KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 01269826	CL SAN ZADORNIL 29 1 IZQ	09003	BURGOS	04 02 313 08 012079595	04 02
07 041015913062	0611	NGADI NOURDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	04 02 00 00500225	CL LA IGLESIA 16	09346	MECERREYES	04 02 313 08 013601384	04 02
07 041036522330	0611	DAHBI NORDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00535885	BD INMACULADA 3 5 A	09007	BURGOS	04 02 313 08 013872883	04 02
07 041040365550	0611	EL OUABANI DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	04 02 08 00622812	CL VITORIA 186 7 C	09007	BURGOS	04 02 313 08 015930394	04 02
07 041040365550	0611	EL OUABANI DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	04 02 08 00622812	CL VITORIA 186 7 C	09007	BURGOS	04 02 313 08 016478648	04 02
07 031036284391	0611	AMJAD MOHAMAD	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	04 03 08 00167704	BD INMACULADA 3 3.º IZD	09007	BURGOS	04 03 313 08 013915323	04 03
07 301021734751	0611	MALKI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	07 04 08 00233820	CL LAIN CALVO 1 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	07 04 218 08 013843990	07 04
10 19101898081	0111	RIO ALONSO JOSE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO CONYUGE	19 01 06 00099434	PZ LA IGLESIA 6 BJ 1.º	09197	ALF. DE QUINTANADUEÑ.	19 01 381 08 002443783	19 01
07 080304143223	0611	AGUILERA CRUZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	25 02 96 00106496	CL CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 351 08 010794079	25 02
07 290064130713	0611	ENRIQUEZ MILLAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	25 03 00 00004760	CL LAS CALIFORNIAS 135	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 351 08 010168229	25 03
07 471015113007	0521	ANSAR MOHAMMAD	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	26 01 08 00289504	CL VITORIA 265 1.º A	09007	BURGOS	26 01 333 08 004434957	26 01
07 261013269244	0611	ILIDIO JOAO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	26 02 08 00208652	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	26 02 351 08 004517106	26 02
07 301030392205	0611	CHAHALAL MOSTAFA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA						
			DE EMBARGO	30 07 04 00295657	CL VITORIA 34 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 212 08 049543636	30 07
07 301059192616	0611	MILADINOV ANANI STANISLAV	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	30 07 08 00737323	CL PISUERGA 3 DC 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	30 07 351 08 050094314	30 07
07 471013888884	0611	YACHKOVA ANGELOVA GALIA	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	30 07 08 00850285	CL PISUERGA 3 DH 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	30 07 351 08 050106337	30 07
07 251014594019	0611	BASHIR ARFAN	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES.	43 03 07 00309407	AV ELADIO PERLADO 23 1 C	09007	BURGOS	43 03 351 08 013802426	43 03
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	44 01 313 08 001503264	44 01
07 091008880983	0521	MARTINEZ DIAZ DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS						
			CORRIENTES Y AHORRO	48 03 06 00176459	CL MARQUES 17	09230	BUNIEL	48 03 313 08 007422428	48 03
07 091011654880	0521	BARROS DA CONCEIÇÃO							
		JACINTO MARIO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	48 03 07 00066049	CL ALTAMIRA 10 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 333 08 007398580	48 03
10 48108237410	0111	MUHAMMAD SHAFIQ	NOT. DEUDOR EMBARGO						
			SALARIO PENSION PRES	8 03 06 00083301	CT DE POZA 20 03 C	09007	BURGOS	48 03 351 08 008510040	48 03
10 48109758892	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	DILIGENCIA DE EMBARGO						
		RAYKAR, S.L.	DE BIENES	48 07 08 00118855	CL CLAVEL 1 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	48 07 303 08 007574190	48 07

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 09 000002

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700	EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600	HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
07 04	CL GABRIEL BUADES 13	07300	INCA	971 0505312	971 0504413
19 01	CL CARMEN 2	19001	GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
25 02	CL BELLAIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004	LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001	LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PO DEL MERCADAL 14	26500	CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
30 07	CL NTRA. SRA DEL CARMEN 6	30730	SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500	TORTOSA	977 0449810	977 0449812
44 01	AV SAGUNTO 42	44002	TERUEL	978 0600356	978 0609529
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004	BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 07	CL VILLA PLENCIA 1	48930	GETXO	094 4805792	094 4800707

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2009. – La Recaudora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200902510/2516. – 1.344,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 02 1 09 000003.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09102885275	0111	FOAM GENESIS TECN. AND DESIGN, S.L.	09 02 09 00004417	PG S.A.V., 19 SECTOR B	09585	SANTECILLA	09 02 218 09 000175226	09 02
07 091012071576	0521	DE ALMEIDA PINTO HUGO MANUEL	09 02 08 00140186	CL CALVO SOTELO 9 1 C	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000308396	09 02
07 010015447631	0521	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	09 02 08 00142715	CL CONCEPCION ARENAL 36 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000313147	09 02
07 090031279673	0521	FERNANDEZ ARRIBAS ANGEL	09 02 09 00012093	CL REAL 23	09280	PANCORBO	09 02 218 09 000313854	09 02
07 481045267863	0521	STAN ION	09 02 08 00171108	CL EL MOLINO 1 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000459657	09 02
10 09103210631	0111	CONSULTING SEABU, S.L.	09 02 07 00025375	CL SAN FRANCISCO 141	09005	BURGOS	09 02 218 09 000480067	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 09 00016541	CL DOS DE MAYO 2 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000558778	09 02
07 280196845629	0521	GONZALEZ DE HERRERO VARELA JESUS	09 02 09 00016642	CL VITORIA 18 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000558879	09 02
10 09102986218	0111	CIUDAD DE MEDINA, S. L.	09 02 09 00017349	CL SAN JUAN DE ORTEGA 5	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000559081	09 02
10 09103304294	0111	PODINA VASILE	09 02 09 00017450	UR EL LIMON 41	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000559182	09 02
10 09103591052	0111	SERVIC. ELECTRICOS MERINDADES, S.L.	09 02 09 00017551	PG INDUSTRIAL DE NAVAS	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 000559283	09 02
07 091012953670	0521	PERJU CORNELUS GHEORG	09 02 09 00017753	AV BURGOS 14 4 B	09250	BELORADO	09 02 218 09 000559384	09 02
07 180065647182	0611	RODRIGUEZ MUÑOZ ANDRES	09 02 09 00017854	CT LOGROÑO 44 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000559485	09 02
07 090029880752	0521	FERNANDEZ PASTOR JOSE JAVIER	09 02 09 00017955	CL COMUNEROS DE CASTILLA 17 1.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000559586	09 02
07 091010037307	1221	ARAUJO SOLIS MERCEDES MARGAR	09 02 09 00018056	CL RAMON Y CAJAL 26 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000559687	09 02
07 091000419957	0521	GONZALEZ RECIO ANA ISABEL	09 02 09 00018157	CL OBRAS PUBLICAS 23 1.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000559788	09 02
07 091011590014	0521	DUMAN ION	09 02 09 00018460	PL ALFONSO VI 7 5.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000559889	09 02
07 091012575067	0521	CIMPOI DUMITRU	09 02 09 00018561	CL VALLE DE MANZANEDO 4 EN	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000559990	09 02
07 091012880013	0521	CALIN ADRIAN	09 02 09 00018763	CL SAN ROQUE 14 2 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000560192	09 02
07 091013313479	0521	MIHOLCA NICOLAE MIHAITA	09 02 09 00018864	PP BELEN 13 2.º A	09250	BELORADO	09 02 218 09 000560293	09 02
07 091013436650	0521	STEFANOV MIROSLAV SASHEV	09 02 09 00018965	CL ALFEREZ PROVISIONAL 9 1.º	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000560394	09 02
07 091013462013	0521	HAIDAU FLORIN	09 02 09 00019066	CL EL FERIAL 9 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000560495	09 02
10 09103778887	0111	MUÑOZ VILLAFILA CARLOS	09 02 09 00019167	PB LOS ANGELES, M-28, V-9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000560596	09 02
07 091007336461	0521	BIGHIU VICTOR	09 02 09 00018258	AV REYES CATOLICOS 30 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000562721	09 02
10 09103607523	0111	SYULEYMANOV BEYTI MUSTAFOV	09 02 09 00017652	CL MAYOR 51 1	09210	QUINTANA MARTIN GALI	09 02 218 09 000562822	09 02
07 240062178290	0611	SANTOS PALHAS MARIA LUISA	09 02 08 00088252	CL SANTA TERESA 24 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000591720	09 02
07 091012892339	0521	STOLERU PETRU	09 02 08 00140388	QUINTANILLA SAN GARCIA	09271	QUINTANILLA SAN GARC	09 02 218 09 000595255	09 02
07 091012895167	0521	LOBA IOAN	09 02 08 00140489	QUINTANILLA SAN GARCIA	09271	QUINTANILLA SAN GARC	09 02 218 09 000595356	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091011904858	0611	FAGHUIRA VALENTIN STEFAN	09 02 08 00141503	CL SANTA MARIA BAJERA 17 3 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000611120	09 02
10 09103432317	0111	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	09 02 08 00179693	CL SUZANA (POLIG. INDUST. BAYAS) 69 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000660226	09 02
10 09005303222	0111	BARRIOCANAL RUIZ DOMINGO	09 02 09 00021490	CL UNION 17	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000694376	09 02
07 090038907412	0521	LOPEZ SALAZAR MANUEL ANGEL	09 02 09 00021995	CL PEREZ GALDOS 5 3.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000694578	09 02
07 091013501318	0521	ROATA LIVIU FLORIN	09 02 09 00022201	CL SANTA MARIA BAJERA 10 3	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000694780	09 02
07 091010150976	1221	AGUILAR CHAVEZ JANET	09 02 09 00022504	CL JUAN RAMON JIMENEZ 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000695083	09 02
07 090029835787	0611	ANJOS XARDO ANTONIO FERNAND	09 02 09 00022605	CL CIUDAD DE TOLEDO 15 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000695184	09 02
07 091010820276	0521	MOISE FLAVIU	09 02 09 00023615	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 10 1.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000695891	09 02
07 470037040845	0521	NALDA POZO JOSE IGNACIO	09 02 09 00024322	CL RAFAEL CALLEJA 5 4 E	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000696194	09 02
07 091010742777	0521	DOS SANTOS ROSA HELDER MANUEL	09 02 09 00024423	CL JUAN JOSE GUTIERREZ VARELA 3 3 F	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000696295	09 02
07 281133524354	0521	ANTON DANIEL	09 02 09 00024625	AV REYES CATORCICOS 2.3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000696400	09 02
07 480106302763	0521	LOPEZ BERGANZA LUIS MARIA	09 02 08 00167569	CL MAYOR	09589	VALLEJUELO	09 02 218 09 000701046	09 02
07 091012412086	0521	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHUR	09 02 08 00101689	PZ MAYOR 6 4 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 000730752	09 02
07 090039317842	0521	GADEA CAMPO OSCAR GABRIEL	09 02 05 00004103	CL SALAMANCA 33 BJO	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 000794410	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

07 090039747369	0521	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 07 00024567	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA (TALLER)	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 000298700	09 02
07 090039747369	0521	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 07 00024567	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA (TALLER)	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 000316076	09 02
07 090039747369	0521	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 07 00024567	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA (TALLER)	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 000316177	09 02
07 480091167531	0521	BUA TOUCEDA MANUEL	09 02 08 00170704	AV SANTANDER 42 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 09 000511591	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 090037394212	0521	RUIZ SAGREDO TOMAS	09 02 91 00014403	CL LA CALZADA SN	09219	ORON	09 02 313 09 000333153	09 02
07 091009405389	0611	TORIBIO BERRIO AROA	09 02 06 00116183	CL LA TEJERA 5 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000333557	09 02
10 09005679805	0111	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MARIA	09 02 07 00091861	CL JUAN URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000333658	09 02
07 091012762300	0521	SZASZ FRANCISC	09 02 08 00053088	CL MEDINA 15 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000333759	09 02
07 090031146095	0521	MUIÑO SILVESTRE JOSE ANTONIO	09 02 08 00134530	CL ARENAL 36 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000333960	09 02
07 091013007426	0521	MUIÑO SAEZ AINHOA	09 02 08 00134934	CL ARENAL 36 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000333961	09 02
10 09103683608	0111	BERMEJO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	09 02 08 00142614	CL LA ESTACION 30 BI 5 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 02 313 09 000334062	09 02
07 480101285338	0521	PLAZA BARRADO MARIA ROSARIO	09 02 08 00161307	CL REAL ALLENDE 26 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000334365	09 02
10 09103549121	0111	NUNES MONTEIRO MARCIO ANDRE	09 02 08 00167371	CL CONCEPCION ARENAL 36 2 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000334466	09 02
07 500075925957	0521	HERRERO INIGUEZ ANGELICA	09 02 08 00172623	CL LAS CIGUEÑAS 71 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000334567	09 02
10 09102811719	0111	ARTCON, S.L.	09 02 08 00185454	CL RAMON Y CAJAL (COMERCIO MUEBLES 19)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000334870	09 02
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL RAMON Y CAJAL 1 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000334971	09 02
07 090029883479	0521	SALAZAR CHOMON ANTONIO	09 02 88 00143953	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000360637	09 02
07 090036037828	0721	GARCIA SEDANO JESUS ANTONIO	09 02 96 00052231	CL NO CONSTA	09587	VIVANCO DE MENA	09 02 313 09 000360738	09 02
07 090039520936	0521	FERRERIA CORDERO LUIS JAVIER	09 02 97 00003960	CL PARQUE ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000360839	09 02
07 480112750334	0521	MORO DE MENA EUGENIO FERNAND	09 02 98 00043801	CL CONDADO DE TREVIÑO 74 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000361142	09 02
07 010025868865	0521	PEREZ ANGULO JAVIER	09 02 99 00040188	CL LOGROÑO 33 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000361243	09 02
07 200063673895	0521	ZALDUA MORENO JUAN CARLOS	09 02 03 00047390	CL RAMON Y CAJAL 16 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000361546	09 02
10 09103144044	0111	HERMANOS ARRIOLA SALAZAR, S.L.	09 02 06 00100423	CL CONDADO DE TREVIÑO 31 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000362556	09 02
07 261007878670	0611	BUDA IOAN	09 02 06 00130432	PZ CONSTITUCION 2 1 C	09250	BEORADO	09 02 313 09 000362657	09 02
07 480107924279	0521	LOMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	CL VICENTE LOPEZ 2 3 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000362758	09 02
07 091008802474	0611	JIMENEZ GABARRI DIEGO	09 02 07 00073370	CL ROMANCEROS 6 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000362859	09 02
07 281164332362	0521	IENASEL MARIA	09 02 07 00125611	CL SAN JUAN 4 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000363061	09 02
07 091012502824	0521	ANTON SIMION	09 02 08 00034496	PZ SOMOVILLA 2 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000363465	09 02
07 020031666919	0521	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNARD	09 02 08 00041772	CL SAN JUAN 29 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000363667	09 02
10 09103287625	1211	FERNANDEZ DE LA BAST IZQUIERDO JESUS	09 02 08 00046826	CL REPUBLICA ARGENTINA 73 8 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000363768	09 02
07 090036307004	0521	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLGA	09 02 08 00048038	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000363869	09 02
07 091011116431	0521	RAMIREZ SERNA MARIA CELIA	09 02 08 00054001	CL CALVO SOTELLO 21 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000363970	09 02
10 09101764725	0111	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	09 02 08 00060061	PZ CONSTITUCION 4 4 B	09250	BEORADO	09 02 313 09 000364071	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BEORADO 31	09250	BEORADO	09 02 313 09 000364475	09 02
07 091012438560	0521	BUDA RADU	09 02 08 00093609	CL RAIMUNDO DE MIGUEL 9 2.º	09250	BEORADO	09 02 313 09 000364879	09 02
07 091007491964	0521	GARCIA SEGURA JOSE JAVIER	09 02 08 00093710	CL EL PROGRESO 3 2 IZD	09560	ESPINOSA DE MONT.	09 02 313 09 000364980	09 02
10 09103702806	1211	BEISHUIZEN HENDRIK JOHANNE	09 02 08 00100982	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000365384	09 02
07 361023901791	0521	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 08 00129981	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000365788	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 08 00131496	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000365889	09 02
07 091001009031	0521	GRACIA CHACON FRANCISCO JAVIE	09 02 08 00137358	CL RIBABELLOSA 16	09218	BAYAS	09 02 313 09 000366192	09 02
07 091012617406	0521	GONTARIU CONSTANTIN	09 02 08 00149785	AV DOCTOR RODRIG. DE LA FUENTE 5 3 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000366293	09 02
10 09102514655	0111	FERNANDEZ LINARES JAVIER	09 02 08 00157061	CL LA SENDILLA 21 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000366701	09 02
07 480086557607	0521	PIÑA SEGURA ANTONIO	09 02 08 00159384	CL SAN NICOLAS-ARROYUELO 1	09549	ARROYUELO	09 02 313 09 000367004	09 02
07 481021349986	0521	BERMUDEZ GALBARRIATU LAURA	09 02 08 00167064	UR EL EJIDO 30	09585	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 000367610	09 02
07 011006745705	0521	CANCHICA JIMENEZ ELIANA	09 02 08 00168882	CL CONCEPCION ARENAL 6 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000367711	09 02
07 091012880417	0521	LACEANU VIOREL	09 02 08 00169690	AV MENCIA DE VELASCO 30 4 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000367812	09 02
10 09103442320	0111	CONST. INTEG. SANFER 2007, S.L. - UNIP.	09 02 08 00172320	CL RAMON Y CAJAL 36 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000367913	09 02
07 500075925957	0521	HERRERO INIGUEZ ANGELICA	09 02 08 00172623	CL LAS CIGUEÑAS 71 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000368014	09 02
07 091012841415	0521	CUPSA VASILE	09 02 08 00176562	CM DE LA HARINERA 8	09250	BEORADO	09 02 313 09 000368317	09 02
07 091011772088	0521	MOLDOVAN ELENA	09 02 08 00178582	AV COMUNEROS DE CASTILLA 12 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000368519	09 02
07 091013305702	0521	MIHAILA ADRIAN	09 02 08 00178683	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000368620	09 02
10 09102293272	1211	ORTIZ DE GUINEA GARCIA NICOLAS	09 02 08 00179289	CL GREGORIO MARAÑON 4 5 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000368721	09 02
07 091010863726	1221	OLIVO BAUTISTA KETTY VERONICA	09 02 08 00179390	CL FERNAN GONZALEZ 15 3.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000368822	09 02
07 090039650066	0521	ARCERDILLO OCA ALBERTO	09 02 08 00182020	CL GENERAL MOLA 24	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 09 000369024	09 02
07 090033337689	0521	TUDANCA ORAA BEGOÑA	09 02 08 00185151	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000369327	09 02
07 090033337689	0521	TUDANCA ORAA BEGOÑA	09 02 08 00185151	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000369428	09 02
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL RAMON Y CAJAL 1 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000369529	09 02
07 090041518126	0521	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZALO	09 02 09 00001585	CL JUSTO CANTON DE SALAZAR 13 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000369731	09 02
07 090041518126	0521	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZALO	09 02 09 00001585	CL JUSTO CANTON DE SALAZAR 13 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000369832	09 02
07 090041518126	0521	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZALO	09 02 09 00001585	CL JUSTO CANTON DE SALAZAR 13 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000369933	09 02
07 091013361171	0521	DRAGOMIR ILIE DANIEL	09 02 09 00002801	CL RODRIGUEZ DE VALCARCEL 22 3.º B	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000370034	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000370135	09 02
07 071019835349	0521	DOS SANTOS MARTINHO ERNESTO	07 08 03 00113775	CL ALTAMIRA 12 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000418029	09 02
10 09004625737	0111	GRAVAS NOFUENTES, S.A.						

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091010097224	0521	CABRERA ROMERO JULIANA	09 02 05 00098069	CL SAN JUAN 29 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000419039	09 02
10 09102673794	0111	MAFAVI EUROPA, S.L.	09 02 06 00051923	CL BILBAO 44 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000419342	09 02
07 011005787930	0611	MARTIN MORALES LORENA	09 02 06 00101534	CL VITORIA 31 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000419443	09 02
10 09102553455	0111	RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	CL OBRAS PUBLICAS 2 2.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000419544	09 02
10 09101535157	0111	LOS JARDINES DE CADAGUA, S.L.	09 02 06 00147307	PB CADAGUA DE MENA	09589	VALLE DE MENA	09 02 313 09 000419746	09 02
07 500063568965	2300	VICENTE PEDRON MIGUEL JOSE	09 02 07 00014463	CL SANTANDER 24 3.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000419847	09 02
10 09103296315	0111	MANTILLA FERNANDEZ MARIA CARMEN	09 02 07 00036287	CL VILLARCAYO, URBA. MEDINABELLA 85	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000419948	09 02
10 09103383514	0111	CARVALHO FIDEL DOS ANJOS	09 02 07 00087518	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000420150	09 02
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RAMON Y CAJAL 5 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000420352	09 02
07 261004349385	0521	SACRISTAN MANZANO JUAN MIGUEL	09 02 07 00141270	MN MIJALA	09511	MIJALA	09 02 313 09 000420453	09 02
07 091010122280	0521	NAYDENOV ZDRAVKO GEORGIE	09 02 08 00005703	CL CARRETERA DE MIRANDA 19 1.º	09210	QUINTANA MARTIN GAL.	09 02 313 09 000420756	09 02
10 09103568824	0111	DIEZ ARCOS ESTEFANIA	09 02 08 00028537	CL ARENAL 38 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000421059	09 02
07 091010421768	0521	FERREIRA DA SILVA PAULO ALEXANDRE	09 02 08 00029345	CL CONDADO DE TREVIÑO 62 7.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000421160	09 02
07 010020764948	0521	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	09 02 08 00074209	CL ALAVA 18 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000421867	09 02
07 091010615768	0521	SECO BALANZATEGUI MONICA	09 02 08 00074310	CL RONDA DE FERROCARRIL 59 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000421968	09 02
07 091006265623	0521	LOPEZ SANCHEZ JENIFER	09 02 08 00085020	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000422069	09 02
07 091010023260	0521	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRET	09 02 08 00090171	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000422170	09 02
10 09103312984	0111	CONSTRUCC. RIBEIRO E SILVA 2007, S.L.	09 02 08 00094215	PZ LAS OLLERIAS 1 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 09 000422473	09 02
07 091008497128	0521	TEMELIE PETRE	09 02 08 00099568	PS EPITAFIA 1 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000422675	09 02
07 091012565973	0521	SAFTA GABRIEL ALIN	09 02 08 00099871	CL SANTA MARIA BAJERA 10 1	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000422776	09 02
07 091012946701	0521	COTAR ALEJANDRU	09 02 08 00110278	CL ARENAL 112 1.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000422877	09 02
07 091012186158	0521	NULA CORNELIA	09 02 08 00112100	AV FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 1.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000422978	09 02
10 09103631367	0111	MONTE FUERTE PROYECTOS, S.L.	09 02 08 00115433	CL VALERIO ORTA DE URIARTE S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 000423079	09 02
10 09103631367	0111	MONTE FUERTE PROYECTOS, S.L.	09 02 08 00115433	CL VALERIO ORTA DE URIARTE S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 000423180	09 02
07 090040930365	0521	GARCIA DE ANDOAIN SALINAS JORGE	09 02 08 00116140	CL CIUDAD DE VIERZON 21 C 2 F	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000423281	09 02
07 151012192223	0521	TORON MONTERO JOSE MANUEL	09 02 08 00118362	CT VILLASANA CADAGUA	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 313 09 000423382	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 08 00131496	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000423483	09 02
07 091011733187	0521	SILADI CRISTINA	09 02 08 00134833	CL ARENAL 36 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000423584	09 02
07 091011685802	0521	VEKOV VALCHEV IVAN	09 02 08 00153526	CL MAYOR 7 4.º	09540	TRESPADERNE	09 02 313 09 000424089	09 02
07 091012423103	0521	HAMDI HAMID HAMIT	09 02 08 00154637	CL TAMARREDO 6 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000424291	09 02
07 091000747232	0521	ORTIZ GARCIA MARIA LUISA	09 02 08 00156657	CL LOS PINOS 16 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000424392	09 02
07 091000747232	0521	ORTIZ GARCIA MARIA LUISA	09 02 08 00156657	CL LOS PINOS 16 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000424493	09 02
10 09103761713	0111	CONSTRUCC. NOGUEIRA Y CABEST., S.L.	09 02 08 00157768	CL ARENAL 54 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000424594	09 02
07 091010860187	0521	YUSMENOVA ZYUMBUL SABRIE	09 02 08 00162620	CL CALVO SOTELO 3 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000425204	09 02
07 091013263868	0521	TODOROV NIKOLIV NIKOLAY	09 02 08 00163428	CL BRIVIESCA 3 3 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000425305	09 02
07 481021349986	0521	BERMUDEZ GALBARRIATU LAURA	09 02 08 00167064	UR EL EJIDO 30	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 000425709	09 02
07 091012889107	0521	STRACHINESCU FLORIN	09 02 08 00167670	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000425911	09 02
07 090025981554	0521	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	09 02 08 00168983	CL REYES CATOLICOS 16 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000426012	09 02
07 091009183101	0521	CASTELO FIGUEIRA AURORA	09 02 08 00170401	CL MAYOR 1	09540	TRESPADERNE	09 02 313 09 000426113	09 02
07 010025889881	0521	CACHO CRUZ MARIA CRUZ	09 02 08 00171209	CL LA ALCALDIA 4	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000426214	09 02
10 09103265700	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000426315	09 02
07 500075925957	0521	HERRERO IÑIGUEZ ANGELICA	09 02 08 00172623	CL LAS CIGUEÑAS 71 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000426416	09 02
07 091002569923	0521	GUILLERMA MONASTERIO BRUNO	09 02 08 00177269	CL CID 13 3 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000427224	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 08 00177673	CL ALFONSO VI 43 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000427325	09 02
07 091013324795	0521	DE JESUS LOPES JOSE MANUEL	09 02 08 00178885	CL LA ESTACION 86 2.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000427426	09 02
07 091010863726	1221	OLIVO BAUTISTA KETTY VERONICA	09 02 08 00179390	CL FERNAN GONZALEZ 15 3.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000427527	09 02
07 481000042120	0521	PEÑA LARRAZABAL CARLOS	09 02 08 00180808	CL ORIENTE 2	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 000427729	09 02
07 481026447540	0521	LOPEZ MAGARIÑO JESSICA	09 02 08 00182323	CL URBANIZACION ZALAMA 8 2 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 09 000427830	09 02
10 09102811719	0111	ARTCON, S.L.	09 02 08 00185454	CL RAMON Y CAJAL (COMERCIO MUEBLES 19)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000427931	09 02
07 090041518126	0521	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZALO	09 02 09 00001585	CL JUSTO CANTON DE SALAZAR 13 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000428234	09 02
07 481032604515	0521	URIBE MEDINA DIANA MARIA	09 02 09 00005831	PO LA RONDA 2 1.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000428335	09 02
07 481032604515	0521	URIBE MEDINA DIANA MARIA	09 02 09 00005831	PO LA RONDA 2 1.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000428436	09 02
07 091008690219	0521	MARTINEZ CAO JOHN	09 02 05 00065838	CL VITORIA 47 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000436217	09 02
10 09102601551	0111	UBARNE, S.L.L.	09 02 05 00097059	CL EL CID 2 8.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000454405	09 02
07 091010974769	1221	AGUILAR DE JALDIN ANGELICA	09 02 07 00000420	CL CID 5 5 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000454607	09 02
07 091010417829	0521	CARVALHO FERREIRA XAVIER ANA MARIA	09 02 08 00054607	CL RIO OCA 6 3 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000455213	09 02
07 091007491964	0521	GARCIA SEGURA JOSE JAVIER	09 02 08 00093710	CL EL PROGRESO 3 2 IZD	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 09 000455516	09 02
07 091012426234	0521	VALIMAREANU NICOLAE	09 02 08 00176360	CL FIDEL GARCIA 9 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000455920	09 02
07 091013116651	0521	MANOLE MARIAN	09 02 08 00176764	CL SANTA LUCIA 30 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000456021	09 02
10 09102811719	0111	ARTCON, S.L.	09 02 08 00185454	CL RAMON Y CAJAL (COMERCIO MUEBLES 19)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000456324	09 02
07 261013219734	0521	COELHO LUCIMAR	09 02 08 00185959	CL SANTA TERESA 18 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000456425	09 02
07 090041518126	0521	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZALO	09 02 09 00001585	CL JUSTO CANTON DE SALAZAR 13 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000456526	09 02
10 09102265283	0111	ICETA MIGUEL ELISA	09 02 06 00056165	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 000472488	09 02
07 480107924279	0521	LOIMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	CL VICENTE LOPEZ 2 3 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000472589	09 02
10 09102729570	1211	CEREZO SAINZ PARDO FELIX IGNACIO	09 02 06 00155286	CL FRANCIA 36 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000472690	09 02
07 091004776368	0521	ORTIZ VENTURA DAVID	09 02 08 00036722	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000472993	09 02
10 09103312984	0111	CONSTRUCC. RIBEIRO E SILVA 2007, S.L.	09 02 08 00094215	PZ LAS OLLERIAS 1 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 09 000473094	09 02
07 091008840769	0521	MOREIRA NUNES FELIPE MANUEL	09 02 08 00154233	CL CIUDAD DE TOLEDO 47 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000473195	09 02
07 091012426234	0521	VALIMAREANU NICOLAE	09 02 08 00176360	CL FIDEL GARCIA 9 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000473300	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 08 00177673	CL ALFONSO VI 43 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000473401	09 02
10 09102681373	0111	FERNANDEZ CESPEDES MARIA DOLORES	09 02 08 00170603	CL FUNDADOR VILLOTA 15	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000498659	09 02
10 09102681373	0111	FERNANDEZ CESPEDES MARIA DOLORES	09 02 08 00170603	CL FUNDADOR VILLOTA 15	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000498760	09 02
10 09102500713	0111	GARCIA CANCHO MANUEL	09 03 03 00079306	CL MAYOR 90 1.º DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000529577	09 02
10 09102500713	0111	GARCIA CANCHO MANUEL	09 03 03 00079306	CL MAYOR 90 1.º DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000529779	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 09 000591013	09 02
07 091008497128	0521	TEMELIE PETRE	09 02 08 00099568	CL JUSTO CANTON SALAZAR 27 2	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 000621123	09 02
10 09103574278	0111	STANCA FLORIAN	09 02 08 00098457	AV BILBAO 26 4 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 000659418	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 500075925957	0521	HERRERO IÑIGUEZ ANGELICA	09 02 08 00172623	CL LAS CIGUEÑAS 71 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 09 000450260	09 02
10 09102811719	0111	ARTCON, S.L.	09 02 08 00185454	CL RAMON Y CAJAL (COMERCIO MUEBLES 19)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 09 000534328	09 02
07 090036037828	0721	GARCIA SEDANO JESUS ANTONIO	09 02 96 00052231	CL NO CONSTA	09587	VIVANCO DE MENA	09 02 315 09 000594245	09 02
07 090036037828	0721	GARCIA SEDANO JESUS ANTONIO	09 02 96 00052231	CL NO CONSTA	09587	VIVANCO DE MENA	09 02 315 09 000594346	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 09 000470468	09 02
07 091013100988	0521	MUSTAFA SALI FERAIM	09 02 08 00125335	CL LA ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	09 02 333 09 000530284	09 02
07 091007612812	0611	UNGUR DAN	09 02 08 00139984	CL MAYOR 16	09257	VILLAF. MONTES DE OCA	09 02 333 09 000621830	09 02
10 09103432317	0111	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	09 02 08 00179693	CL SUZANA (POL. INDUST. BAYAS) 69 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 09 000662145	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 500075925957	0521	HERRERO IÑIGUEZ ANGELICA	09 02 08 00172623	CL LAS CIGUEÑAS 71 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 350 09 000447836	09 02
10 09102811719	0111	ARTCON, S.L.	09 02 08 00185454	CL RAMON Y CAJAL (COMERCIO MUEBLES 19)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 350 09 000531702	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 481030564986	0521	FERNANDEZ CARRERA JONATAN	09 02 06 00039896	AV CANTABRIA 57 2 B	09006	BURGOS	09 02 351 09 000280209	09 02
07 091008840769	0521	MOREIRA NUNES FELIPE MANUEL	09 02 08 00154233	CL CIUDAD DE TOLEDO 47 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000290111	09 02
07 091008843395	0521	TOPALOV RUMEN RADKOV	09 02 08 00143422	CL SAN ROQUE 7 3.º C	09550	VILLARCAYO	09 02 351 09 000322847	09 02
10 09103242660	0111	BORGES TEIXEIRA JOSE CARLOS	09 02 07 00037604	CR MADRID IRUN KM. 317 PORTAL-11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000376603	09 02
07 091002691979	0521	GARCIA CARRASCO MARIA TERESA	09 02 03 00046582	CL LEOPOLDO LEWIN 18 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000387919	09 02
07 010020764948	0521	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	09 02 08 00074209	CL ALAVA 18 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000442075	09 02
10 09103287625	1211	FDEZ. DE LA BAST IZQUIERDO JESUS	09 02 08 00046826	CL REPUBLICA ARGENTINA 73 8 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000466226	09 02
07 091001944776	0521	REY MARTIN DAVID	09 02 08 00090777	CL ESTACION 47 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000482693	09 02
07 091013066131	0521	GLIGUTA FLORIN EUGEN	09 02 08 00103107	CL ARENAL 112 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000486232	09 02
07 091007725774	0521	VIOLINOV HRISTOV PALMEN	09 02 07 00094487	CL LEOPOLDO LEWIN 3 4 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000487444	09 02
07 481036757428	0611	GRIGUTA VASILE	09 02 08 00146654	CL CAMINO EL BERRON 37	09585	BORTEDO	09 02 351 09 000489161	09 02
07 321001920548	0521	GOMEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	09 02 06 00109012	TR FRIAS 10 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000499265	09 02
07 091012946701	0521	COTAR ALEJANDRU	09 02 08 00110278	CL ARENAL 112 1.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000501487	09 02
07 091012786245	0521	BIRLAN VALI DANUT	09 02 09 00001888	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 000514726	09 02
07 091012477057	0611	IVANOV EMIL VASILEV	09 02 09 00010073	CL OBRAS PUBLICAS 4 4.º C	09550	VILLARCAYO	09 02 351 09 000517958	09 02
07 091006265623	0521	LOPEZ SANCHEZ JENIFER	09 02 08 00085020	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000612837	09 02
07 091009320012	1221	VELIZACA PINDO NARCISA DE JESU	09 02 09 00001282	CL CONDADO DE TREVIÑO 12 1.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000657600	09 02
07 091012438560	0521	BUDA RADU	09 02 08 00093609	CL RAIMUNDO DE MIGUEL 9 2.º	09250	BEORADO	09 02 351 09 000660832	09 02
07 091012889107	0521	STRACHINESCU FLORIN	09 02 08 00167670	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 000731257	09 02
07 480099125874	0521	DIEGUEZ LAMAZARES JOSE RAMON	09 02 08 00183232	CL LA RED 30	09245	GRISALEÑA	09 02 351 09 000752475	09 02
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL RAMON Y CAJAL 1 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000752778	09 02
07 370029126772	0521	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE MANUEL	09 02 05 00095039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 000797137	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 091012785134	0521	SERAFIMOV IVAN ILKOV	09 02 08 00051472	CL ALFEREZ PROVISIONAL 9 1 C	09550	VILLARCAYO	09 02 366 09 000396508	09 02
07 200048290810	0521	MOTOSO OLIVAS ALFONSO	09 02 06 00007463	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 000725803	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION								
07 091010929404	0521	CHEPTROSU ROMICA	09 02 08 00132914	CL RAMON Y CAJAL 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 377 09 000464004	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 091006840650	0521	FERNANDEZ SASTRE JULIO	09 02 08 00046725	CL RONDA DEL FERROCARRIL 91 6 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 09 000465620	09 02
10 09102911345	0111	GABARRI GABARRI ANGEL EMILIO	09 02 08 00124628	CL LOGROÑO 33 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 09 000581313	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
10 09102911345	0111	DUVAL JIMENEZ EMILIA	09 02 08 00124628	CR LOGROÑO 33 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 09 000581414	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
10 09102911345	0111	DUVAL JIMENEZ EMILIA	09 02 08 00124628	CR LOGROÑO 33 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 09 000376805	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 08 00024796	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 503 09 000775616	09 02
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09102634287	0111	PEREZ TORRES EDUARDO	62 09 07 00008160	CL JUSTO CANTON SALAZAR 19 2.º IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 855 09 000698016	09 02

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 09 000003

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 34 74 06	947 34 74 38

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200902503/2519. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011007790776	FERREIRA RICARDO AUG	PZ LA CONSTITUCION	09250	BEORADO	03 01 2008 012991693	07/08 07/08	96,59
07 011010248920	DE MATOS FARIA MANUEL AN	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DEL CAMINO	03 01 2008 012997454	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 33/02 DE AVILES

Citación a comparecer, para notificación de actos del procedimiento administrativo de apremio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto

mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y demás datos identificativos se expresan en la relación anexa.

Los sujetos obligados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, y demás interesados, deberán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 33/02, con domicilio en c/ Fuero de Avilés, 4, teléfono 985 51 08 00, y fax 985 54 47 75, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos, y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Se hace la advertencia expresa que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Avilés, a 24 de febrero de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, Julio César Fernández Casado.

200902481/2512. – 69,00

* * *

ANEXO

N.º DE IDENTIF.	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	ACTO A NOTIFICAR
33108685048	33020700163312	López Díaz, Oscar Enrique	CL Pozanos, 5 1.º D	09006	BURGOS	Diligencia de embargo bienes inmuebles.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

D. Jesús Bermejo Hermoso, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4

del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la resolución, por el presente Edicto se procede a la notificación a la Empresa, Razón Social o Sujeto Responsable, del resultado de las Resoluciones que se relacionan.

Destinatario: Ricardo Remacha Lopez, D.N.I. 14684654M.

Domicilio: C/ Severo Ochoa, 55 - 8.º A.

Localidad: Burgos.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) y los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de marzo de 2009. – El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

200902487/2514. – 78,00

D. Jesús Bermejo Hermoso, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la resolución, por el presente Edicto se procede a la notificación a la Empresa, Razón Social o Sujeto Responsable, del resultado de las Resoluciones que se relacionan.

Destinatario: Pedro Elías Rey Noguera, D.N.I. 13744773L.
Domicilio: C/ Felipe II, 2-1.º izda.

Localidad: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) y los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de marzo de 2009. – El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

200902488/2515. – 78,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Carmen Hernández Gómez.

200902504/2520. – 84,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
09 071013228405	BEYDAT ERDINCH	CT MIRANDA 19	09212	QUINTANA MAR	03 24 2008 014589876	08/08 08/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200902505/2521. – 93,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010108944	DIMITROV VALCHEV IVAN	CL RINCONADA 2	09660	HONTORIA DEL PINAR	03 28 2008 076896554	08/08 08/08	308,39
07 281233163663	VELICHE VASILE	CL VITE ALEXANDRE	09006	BURGOS	03 28 2008 076584538	08/08 08/08	293,22
07 281246729115	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03 28 2008 075951412	08/08 08/08	293,22
07 281293415518	STANESCU DARIUS NICO	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 075629692	08/08 08/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200902506/2522. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301056793682	AZOU MIMOUN	PZ CURATO 4	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	03 30 2008 045375868	07/08 07/08	77,27
07 421002786007	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	03 30 2008 046434986	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico, M.ª Teresa Romeo García.
200902507/2523. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011008831508	GONÇALVES JOAQUIM LUIS F	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	03 26 2008 015010987	07/08 07/08	5,41
07 011009299229	DOS SANTOS FILIPE AN	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 014964612	07/08 07/08	96,59
07 221008769017	PEREIRA GUSTAVO DE J	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DEL CAMINO	03 26 2008 015103846	07/08 07/08	96,59
07 261010072587	PRATES LOPES JOAO ANTONI	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 015120014	07/08 07/08	96,59
07 261011261748	DOS SANTOS CARDOSO PAULO	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 015060602	07/08 07/08	96,59
07 261011287313	DOS ANJOS ABILIO AUG	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	03 26 2008 014989870	07/08 07/08	54,73
07 261012087056	DOS SANTOS AFONSO RICARD	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	03 26 2008 015064036	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas

del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200902508/2524. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48109666138	ONIX SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	03 48 2008 019581376	07/08 07/08	1.029,19

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 019288861	08/08 08/08	293,22
-----------------	--------------------------	-------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/01

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los Organos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, 10 de marzo de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

200902486/2513. – 75,00

EXPEDIENTE	DC	L	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO	PROCEDIMIENTO
4801081373	45	C	220024742703	DOMINGO FERNANDEZ GOMEZ	CL SANTA MARIA 14	09556	SALAZAR	EMBARGO DERECHOS ECONOMICOS

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado el proyecto de la obra de renovación de la red de alumbrado público en Sotresgudo, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Pérez González. Presupuesto: 49.000,00 euros.

El documento se somete a información pública por plazo de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Sotresgudo, 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200902577/2589. – 68,00

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Los Balbases, a 20 de marzo de 2009. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200902314/2584. – 68,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Por Excavaciones Saiz, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la extracción de tierra y plan de restauración del espacio natural afectado en la parcela 5.001 del polígono 14 de la localidad de Los Balbases.

Por Excavaciones Saiz, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la extracción de tierra y plan de restauración del espacio natural afectado en la parcela 5.001 del polígono 14 de la localidad de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 20 de marzo de 2009. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200902313/2583. – 68,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, aprobó el proyecto de «Pavimentación parcial de calles en Villafranca Montes de Oca (Burgos)», redactado por el Arquitecto D. José M.ª Manero Torres, por importe de 44.000,00 euros, obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2009, obra n.º 197/0.

El mencionado proyecto se expone al público, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villafranca Montes de Oca, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Nicolás Solórzano Valladolid.

200902603/2592. – 68,00

Mancomunidad Peña Amaya

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 26 de marzo de 2009. – El Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200902587/2587. – 68,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Peña Amaya para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 158.000,00 euros y el estado de ingresos a 158.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 26 de marzo de 2009. – El Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200902588/2588. – 68,00

Junta Vecinal de Leciñana de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Leciñana de Mena por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para contratar las obras de construcción de un nuevo depósito regulador de agua e impulsión en Leciñana. Valle de Mena (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Leciñana de Mena. Domicilio: Leciñana de Mena.

2. – *Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Obras.

– Descripción del objeto: Construcción de un nuevo depósito regulador de agua e impulsión en Leciñana. Valle de Mena (Burgos).

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 26 de 9 de febrero de 2009.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 105.286,93 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

– Junta Vecinal de Leciñana de Mena, acuerdo de fecha 17 de marzo de 2009.

– Adjudicatario: Construcciones y Obras de Mampostería, S.L. Comansal.

– Nacionalidad: Española.

– Importe de la adjudicación: 72.840,00 euros, I.V.A. incluido.

Leciñana de Mena, a 23 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo Maza Valle.

200902419/2586. – 68,00

Junta Vecinal de Gijano de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Gijano de Mena por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para contratar las obras de construcción de depósito regulador de agua y caseta - pozo de válvulas en Gijano. Valle de Mena (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Gijano de Mena. Domicilio: Gijano de Mena. Teléfono: 656 70 84 42.

2. – *Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Obras.

– Descripción del objeto: Construcción de depósito regulador de agua y caseta - pozo de válvulas en Gijano. Valle de Mena (Burgos).

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 30 de 13 de febrero de 2009.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 83.122,94 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

– Junta Vecinal de Gijano de Mena, acuerdo de fecha 23 de marzo de 2009.

– Adjudicatario: Rallasa, S.L.

– Nacionalidad: Española.

– Importe de la adjudicación: 82.990,00 euros, I.V.A. incluido.

Gijano de Mena, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Andrés Gutiérrez Arechavala.

200902410/2585. – 68,00